# ANEXO 5
# MINUTA DEL CONTRATO

## TABLA DE CONTENIDO


| | |
|---|---|
| **CLÁUSULA 1.** | **DEFINICIONES** |
| **CLÁUSULA 2.** | **OBJETO** |
| **CLÁUSULA 3.** | **ALCANCE DEL OBJETO** |
| **CLÁUSULA 4.** | **PLAZO DEL CONTRATO** |
| **CLÁUSULA 5.** | **VALOR DEL CONTRATO** |
| **CLÁUSULA 6.** | **ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO** |
| **CLÁUSULA 7.** | **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** |
| **CLÁUSULA 8.** | **FORMA DE PAGO** |
| **CLÁUSULA 9.** | **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** |
| **CLÁUSULA 10.** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** |
| **CLÁUSULA 11.** | **DERECHOS DEL CONTRATISTA** |
| **CLÁUSULA 12.** | **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD** |
| **CLÁUSULA 13.** | **RESPONSABILIDAD** |
| **CLÁUSULA 14.** | **INDEMNIDAD** |
| **CLÁUSULA 15.** | **MULTAS** |
| **CLÁUSULA 16.** | **CLÁUSULA PENAL** |
| **CLÁUSULA 17.** | **CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** |
| **CLÁUSULA 18.** | **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES** |
| **CLÁUSULA 19.** | **GARANTÍAS** |
| **CLÁUSULA 20.** | **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** |
| **CLÁUSULA 21.** | **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA** |
| **CLÁUSULA 22.** | **CESIÓN** |
| **CLÁUSULA 23.** | **LIQUIDACIÓN** |
| **CLÁUSULA 24.** | **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN** |
| **CLÁUSULA 25.** | **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL** |
| **CLÁUSULA 26.** | **DOCUMENTOS** |

**ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Entre el [señor Capitán de Fragata Adrián Dacosta Gaitán] de [Comandante de la Base Naval No. 3 ARC "LEGUIZAMO"] (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, [la señora LUZ ELIANA MESA SANCHEZ] [en calidad de representante legal de 5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS] (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. [0013-ARC-CBNL03-2026 del 14 de enero 2026] la Entidad abrió el Proceso de Contratación número [0004-ARC-CBNL03-2026]

II. Que mediante Resolución No. [0049-ARC-CBNL03-2026 del 09 de marzo 2026] la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

## CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es [CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS VIVIENDAS DE LA FNA Y SUS COMPONENTES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO "A"].

## CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del

Proceso de Contratación No. [0004-ARC-CBNL03-2026], los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

## CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de [15 DE SEPTIEMBRE DE 2026], contados a partir de [Acta de inicio], previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

## CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de [SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($687.185.000) incluido AIU, IVA y demás erogaciones que correspondan], equivalentes a [392,47] SMLMV para el año de suscripción del contrato [2026] suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

## CLÁUSULA 6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo o pago anticipado

La Entidad entregará el [no aplica] bajo las siguientes condiciones:

El [no aplica] se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el [no aplica] estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del [no aplica].

La Entidad, a través de la [supervisión o interventoría], revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea [Escribir el nombre de la Entidad], el cual será vigilado por el [supervisor o interventor] del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del [supervisor o interventor], quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el [supervisor o interventor]. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del [supervisor o interventor].

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la [supervisión o interventoría] verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el [supervisor o interventor].

- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el [supervisor o interventor].
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona que actuará como [supervisor o interventor]. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al [supervisor o interventor] y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de [las actas mensuales de obra], situación que deberá ser controlada por la [supervisión o interventoría]. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la [supervisión o interventoría].

## CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| No. CDP | RUBRO | Rec | C/S | CONCEPTO | AFECTADO EN | UNIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7926 | A-02-02-02-005-004 | 10 | CSF | MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES RESIDENCIALES VIVIEDA | $ 422.185.000 | BNL03 |
| | C-1502-0100-32-20107B-1502091-02 | | | | $ 265.000.000 | |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | $ 687.185.000 | |

**ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

## CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

**Opción 1:**

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

**Reglas comunes a todas las opciones:**

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

## CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [documento adicional aplicable al Proceso de Contratación], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. [Previo análisis de oportunidad y conveniencia que se plasmará en los Documentos del Proceso, la Entidad Estatal incluirá la siguiente obligación].

Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del [cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad], la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los [cinco (5)] días siguientes contados a partir de [punto de Inicio].

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de

Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

[La Entidad podrá seleccionar algunas de las siguientes opciones de obligaciones, combinarlas, eliminarlas o incluir las que considere convenientes, ajustando la numeración respectiva:]

**Opción 1:**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [cinco (5)] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. El contratista se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato las siguientes actividades:

    [El adjudicatario se compromete a cumplir las actividades presentadas en el Formato 14A y 14B entregados por él (adjudicatario) en la etapa de selección, descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base]

19. [Incluir cuando el Contratista haya diligenciado la **Opción 2** Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato
20. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (100 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan
22. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos

23. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
24. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
25. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
26. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
27. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
28. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
29. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
30. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
31. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
32. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
33. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
34. [Y demás obligaciones que considere la Entidad Estatal]

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [cinco (5)] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.

b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los [cinco (5)] hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

## CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las características técnicas mínimas requeridas sin condicionamiento alguno y cantidades de obras, acuerdo a los Anexos técnico y económico.
2. El contratista deberá dar cumplimiento a lo concerniente a seguridad industrial y salud ocupacional de la obra
3. El contratista deberá suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida en el proceso de contratación.
4.El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como personal a cargo del contratista y con el equipo de seguridad industrial necesario para la correcta prestación y desarrollo del trabajo o servicio que prestará, en aras de brindar buenas condiciones en cuanto a salud ocupacional se refiere, a su vez, deberá identificar a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial.
5.El contratista utilizará sus propios medios para retirar los escombros y demás materiales residuales peligrosos que se generen como producto de la realización de los trabajos de adecuación, dicho material no será depositado en los recipientes de almacenamiento temporal de residuos pertenecientes a la Base Naval ARC "Leguízamo". ni en ninguna de las áreas dentro de las instalaciones de la base naval ARC "Leguízamo". así mismo la disposición final será en lugares autorizados por la autoridad ambiental competente. para lo anterior, deberá presentar los certificados correspondientes sobre la disposición final de los escombros

6. El contratista únicamente empleará en las actividades de Obra a realizar, operarios afiliados a la E.P.S, y A.R.L. en las actividades de Obra a realizar en las instalaciones de la Base Naval ARC" Leguízamo".
7. El contratista deberá garantizar que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal a las instalaciones de la Base Naval ARC "Leguízamo"
8. El contratista cumplirá a cabalidad con las normas ambientales vigentes regidas para construcción y mantenimiento de instalaciones.
9. El contratista entregará un ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA O GRUPO DE TRABAJO con descripción de los cargos y las funciones en el término de tres (03) días hábiles una vez suscrito el contrato.
10. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Serán responsabilidad exclusiva del oferente adjudicatario del contrato los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al analizar los precios unitarios de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dicho error o falta.
11. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles a partir de la resolución de adjudicación entregará la PROGRAMACIÓN DE OBRA de los trabajos a realizar incluyendo todos los ítems y ponderables técnicos, ajustándose al plazo oficial. Tendrá que utilizar el "Microsoft Project", cuyo software es utilizado para programación de proyectos para representar de manera gráfica la ruta crítica y la programación de actividades, especificar la jornada de trabajo a utilizar en el desarrollo de la obra (días y horas laborales de cada semana) y Programación detallada personal y equipo o como lo solicite el Supervisor o Interventor del Contrato.
12. El proponente deberá adjuntar con su propuesta Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial que contenga: Estrategias del programa, Gestión del programa (recursos para la gestión de salud ocupacional, programa de seguridad industrial y salud ocupacional, registros), Plan de contingencias (lineamientos del plan de contingencias, plan de acción) y los formatos correspondientes.
13. El Contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar el listado de todo el personal que realizará los trabajos, donde se detalle nombre completo, numero de cedula y cargo, el cual le será entregado al supervisor o interventor del contrato, con el fin de coordinar estudios de seguridad respectivos que pueden tardar del orden de 10 a 15 días

14. Registro de ejecución: el contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los bienes excediendo el valor contratado
15. Sistema de precios unitarios fijos: el proponente se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato.
16. El contratista debe aportar bitácora de la obra en la cual se asientan los hechos y asuntos sobresalientes que de alguna manera afecten al proyecto o a la misma ejecución de la obra.
17. El contratista deberá reponer por su cuenta y riesgo las obras de urbanismo afectadas durante la ejecución de los trabajos realizados
18. El contratista debe cumplir con todos los protocolos del PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA –PAPSO
19. El contratista deberá rendir a la supervisión o interventor según aplique los informes semanales y mensuales de los avances de obra, acuerdo formatos estipulados por la supervisión, los días martes de cada semana el cual incluirá el avance porcentual del contrato, referente al tiempo y al valor con la respectiva memoria de cantidades ejecutadas, registro fotográfico y fílmico del antes y después de ejecución de las obras, bitácora de las actividades ejecutadas actualizada a la fecha de entrega de los informes, actas de capacitación del personal relacionadas al uso de los elementos de protección personal, y demás información descrita en el Anexo "A" - FACTORES TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS y las descritas en el anexo "B" – e información que se estime pertinente por el supervisor o interventor este informe deberá estar firmado por el residente y representante legal.
20. El contratista deberá entregar informe mensual de avance el último viernes de cada mes y al finalizar el contrato, de forma digital (PDF), en físico con la firma del Representante legal, Vo. Bo del Residente de Obra y el Director de Obra, fin realizar un seguimiento constante al contrato, la información suministrada en el informe será solicitada por el Supervisor o interventor.
21. El contratista deberá disponer como mínimo de TRES (03) frentes de trabajo simultáneos en obra para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.
22. Es obligación del contratista realizar los trabajos de obra cumpliendo con las normatividades de construcción, eléctricas, sanitarias y ambientales , para ello deberá realizar el replanteo de cada uno de los frentes de trabajo, sugiriendo a la supervisión del contrato, las actividades encaminadas en el cumplimiento de las normativas actuales (RETIE, NSR10, la resolución 0330 de 2017, RAS), manteniendo el objeto del contrato, sin desbalancear y/o desfinanciar el presupuesto del mismo, por lo anterior el contratista una vez firmado el acta de inicio del contrato deberá disponer de los profesionales exigidos contractualmente para realizar el replanteo en lapso de 15 días calendario, los cuales empiezan a regir desde el primer día, de la firma del acta de inicio de contrato.
23. El contratista en la ejecución del contrato deberá emplear materiales nuevos, de excelente calidad y que reúna las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, los cuales deben ser previamente aprobados por el

supervisor o interventor del contrato. Así mismo, el contratista deberá garantizar que los equipos son nuevos no remanufacturados y deben quedar debidamente instalados y en correcto funcionamiento. Complementariamente deberá brindar al personal de la unidad la capacitación del funcionamiento de los equipos contratados y los mantenimientos preventivos a realizar.
24. El contratista estará obligado, una vez finalizado el contrato, y si hubiere lugar a un reclamo por garantía, a subsanar la novedad en un plazo máximo de 15 días calendario
25. El contratista deberá verificar las actividades eléctricas dimensionado el sistema, verificando que los materiales se instalen acuerdo el reglamento RETIE y la norma NTC2050.
26. Es obligación del contratista entregar los planos eléctricos record de cada frente de obra remodelado
27. El contratista asumirá la responsabilidad de la información que no obtuvo para la elaboración de su oferta, producto de su no asistencia a la visita de obra y/o falta de información no requerida a la entidad.
28. El contratista deberá presentar Plan de manejo ambiental que incluya como mínimo aspectos tales como Manejo integral de residuos generados, programa de construcción de elementos de hormigón, programa de demolición, manejo de vertimientos, manejo de combustibles y productos químicos, manejo de emisiones atmosféricas y control de ruido, protección del suelo y manejo de impactos visuales.
29. Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el supervisor o interventor y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar equipos de iluminación de tipo e intensidad satisfactorios para el supervisor o interventor, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente al personal vinculado al proyecto.
30. A la terminación de cada jornada laboral, el Contratista deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio para el supervisor o interventor. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades.
31. El Contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados por el supervisor o interventor, así mismo deberá al término de las labores sacar los escombros de la unidad, y dar disposición final acuerdo la reglamentación actual. No se deberá dejar acumulados los escombros, estos deberán salir en forma gradual cuando ya haya un volumen suficiente de un viaje de escombro y con un máximo de 15 días de permanencia.
32. El contratista deberá realizar las inspecciones de seguridad, velando por el cumplimiento de las medidas preventivas y detectando situaciones de riesgo antes que su concreción repercuta en daños. Se deberá identificar deficiencias de los equipos y herramientas de trabajo, señalar acciones inapropiadas de los

trabajadores que puedan tener consecuencias sobre su integridad, identificar efectos indeseados cuando haya habido algún cambio dentro del proceso.
33. El contratista deberá adjuntar la declaración del constructor, con copia de matrícula profesional y firma del ingeniero a cargo de la obra, declarando bajo gravedad de juramento, que la ejecución de las obras de infraestructura e instalaciones cuya construcción y/o mantenimiento estuvo a su cargo cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, NSR10, la resolución 0330 de 2017, incluyendo los productos utilizados en ellas, por lo cual debe anexar copia de los respectivos certificados.
34. Suscribir conjuntamente con la interventoría y/o supervisor o interventores de los contratos, el Acta de inicio del contrato una vez se surtan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, recibo servicios, suspensión, reinicio, liquidación, terminación anticipada dentro del término que se establezca en el contrato.
35. El contratista se compromete y garantiza el reintegro de materiales tales como cubiertas, techos, aparatos sanitarios y accesorios para baños y cocinas, entre otros que se retiren de los lugares de ejecución y que, por encontrarse en buen estado, no se deben considerar escombros ni materiales residuales.
36. El contratista debe disponer de unas estructuras portátiles para el almacenamiento de sus herramientas y materiales de construcción, la cual será ubicada previa coordinación con el supervisor o interventor del contrato. en ningún caso la armada nacional se hará responsables por las pérdidas de materiales, equipos y/o maquinarias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
37. El contratista deberá informar a sus trabajadores mediante charlas de seguridad previas inicio de las actividades laborales y en carteleras ubicadas en áreas de la edificación que se están interviniendo, protocolos y medidas de autocuidado y prevención, el código de etiqueta respiratoria, la obligatoriedad de informar cuando presenten síntomas respiratorios, los lineamientos establecidos en la circular conjunta N° 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de viviendas, ciudad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional, la correcta forma de segregación de residuos generados en la obra, las medidas aplicadas para el control de impactos ambientales.
38. El contratista deberá cumplir de forma permanente en el área objeto de intervención con los protocolos de bioseguridad y de desinfección emanados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud
39. el contratista deberá adjuntar la declaración del constructor, una vez finalizada la obra, con copia de matrícula profesional y firma del ingeniero a cargo de la obra, declarando bajo gravedad de juramento, que la ejecución de las obras de infraestructura e instalaciones cuya construcción y/o mantenimiento estuvo a su cargo cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, NSR-

10, la resolución 0330 de 2017, incluyendo los productos utilizados en ellas, por lo cual debe anexar copia de los respectivos certificados.
40.Disponer de los baños portátiles para el uso de sus trabajadores y realizar rutinas diarias de limpieza y desinfección de estos.
41. Cumplir a cabalidad la circular conjunta N° 001 de abril de 2020 del Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo y demás normatividad que posteriormente emita el Gobierno Nacional relacionada con el sector construcción.
42. El contratista deberá cumplir con todos los permisos y licencias ambientales los que correspondan de acuerdo con el objeto del contrato.
43. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad LA BASE NAVAL y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
44. Cumplir con las condiciones establecidas en el presente acuerdo y los Documentos del Proceso de Contratación.
45. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente acuerdo y los Documentos del Proceso de Contratación.
46. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
47. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre las obligaciones de las partes.
48. Abstenerse de ejecutar del objeto del contrato o adelantar intervención alguna sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente cuando sean necesarios.
49. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. (cuando aplique)
50. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
51. Dar cabal cumplimiento al compromiso anticorrupción y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
52. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
53. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
54. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de

sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
55. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo al desarrollo de su objeto social y el presente contrato.
56. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
57. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
58. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que amparan los riesgos propios de la fase contractual y pos-contractual.
59. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
60. Responder por los impuestos que cause la ejecución del contrato.
61. Responder por la buena calidad de los bienes (materiales) suministrados o servicios prestados objeto del contrato.
62. En caso que exista insatisfacción por los bienes (materiales) suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por parte de la Entidad, y en todo caso, durante el plazo de ejecución del contrato.
63. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley dentro del plazo de ejecución del contrato.
64. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
65. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
66. El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como empleado del contratista y deberá acatar las medidas de seguridad establecidas durante su permanencia a bordo de las instalaciones militares.
67. El contratista es responsable y asume los costos de disposición final de todos los residuos (incluyendo escombros y RCD (Residuos de Construcción y Demolición) que se generen en el desarrollo contractual, los cuales deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, de

acuerdo al tipo de residuo generado. Así mismo, deberá entregar el certificado de disposición final de los residuos generados y recibos por empresas autorizadas por la Autoridad Ambiental competentes; el cual deber ser emitido por el gestor autorizado y este debe incluir la información del tipo de residuo recibido, peso, numero de contrato, objeto del contrato, fecha de emisión, fecha de recepción del material, tipo de disposición final del residuo, corriente del residuo (Aplica para residuos peligrosos), datos del gestor, para los materiales de residuos que se generen en el desarrollo de la actividad contractual.

Obligaciones específicas para contratos de obra o que impliquen alguna intervención de bienes inmuebles

1. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
2. El contratista deberá acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Base Naval ARC "Bolívar" a través del supervisor, dentro de las cuales se encuentran las relacionadas con el ajuste de los horarios de trabajo atendiendo disponibilidad de los inmuebles para efectuar los mismos, actividades propias al interior de las unidades militares, y en general aquellas que impidan dar continuidad a los trabajos. Lo anterior, teniendo en cuenta que los mantenimientos se realizarán a bordo de instalaciones militares que tienen relación directa con la defensa y seguridad nacional y por ende, la disponibilidad para desarrollar los trabajos contratos se encuentra sujetas dicho aspecto, razón por la cual el contratista con la presentación de la oferta, acepta y entiende la especial condición para la ejecución de los trabajos, la flexibilidad de los horarios para su desarrollo y la rigurosidad para el registro e ingreso a las instalaciones militares.
3. El contratista deberá suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida en el proceso de contratación.
4. El contratista deberá disponer de una estructura portátil para el almacenamiento de sus herramientas y materiales de construcción, la cual será ubicada previa coordinación con el Supervisor del Contrato, en ningún caso la Armada Nacional se hará responsable por las pérdidas de materiales, equipos y/o maquinarias que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
5. El contratista deberá garantizar que dispondrá de sus propios medios y recursos para el transporte de materiales, equipos y personal a las instalaciones de la Base Naval ARC "Bolívar".
6. El contratista cumplirá a cabalidad con las normas ambientales vigentes regidas para construcción y mantenimiento de instalaciones.
7. El contratista entregará un ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA O GRUPO DE TRABAJO con descripción de los cargos y las funciones.
8. El Contratista una vez suscrito el contrato, en el término de dos (02) días hábiles, deberá presentar el listado de todo el personal que realizará los

trabajos, donde se detalle nombre completo, numero de cedula y cargo, el cual le será entregado al supervisor del contrato, con el fin de coordinar estudios de seguridad respectivos.
9. El contratista deberá realizar reintegro de materiales que se encuentren en buen estado, no se deben considerar escombros ni materiales residuales.
10. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
11. El contratista deberá reponer por su cuenta y riesgo las obras de urbanismo afectadas durante la ejecución de los trabajos realizados.
12. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

Obligaciones Ambientales Del Contratista

El contratista deberá tener un plan de manejo ambiental de los trabajos a realizar durante el desarrollo del contrato. En este plan se deberá contemplar los requisitos que a continuación se relacionan siempre y cuando apliquen con el objeto del proceso:

1. Actividades a desarrollar.
2. Descripción de las actividades.
3. Aspectos e impacto ambiental de las actividades.
4. Mitigación ambiental para los impactos generados. Dentro de los programas a realizar, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes ítems a presentar:

Manejo Integral De Residuos Generados:

Debe especificarse las actividades a desarrollar desde que se genera el residuo, condiciones de almacenamiento temporal, transporte y disposición final con entes certificados. Una vez realizada la disposición final debe suministrar los certificados al supervisor y/o interventor del contrato.

Priorizar todo reciclado de los residuos sólidos antes de la disposición final, para estos residuos reciclables se deberán disponer de recipientes y sitios apropiados de acopio para el manejo diferencial de los mismos, de forma tal que no pierdan sus características.

Para los residuos sólidos reutilizables, deberá preverse la información necesaria que permita que la acción se realice en condiciones seguras. Los materiales deben estar en correctas condiciones: maderas no impregnadas con aceites o residuos, escombros sin otros tipos de residuos, envases limpios.

Los desechos de aceites, grasas y combustibles se acondicionarán en recipientes y en depósitos apropiados hasta proceder a su disposición final adecuada. Los

mismos deberán ser entregados a empresas que cuenten con la correspondiente autorización ambiental.

En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán observarse todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas como en la disposición de los residuos generados.

No se debe quemar los residuos, incluidos los de combustible o aceites.

Minimizar los impactos producidos por acumulación indebida que distorsione los aspectos visuales, producción de olores, y pérdida de calidad de vida de los lugareños.

No se almacenará residuos en zonas susceptibles de ser inundadas y/o que puedan ser arrastradas por las aguas lluvias.

Programa de Demolición:

Las tareas de demolición no deberán provocar niveles sonoros que afecten el ambiente en el entorno, cumpliendo con las normas correspondientes.

Las demoliciones no deberán producir vibraciones que afecten en forma significativa a las personas, la fauna y otras construcciones.

En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán tener todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas como en la disposición de los residuos generados (chapas de asbestos, etc.). Para ello las superficies deberán permanecer en todo momento humedecidas

Manejo De Vertimientos:

No se verterán aguas residuales domésticas sin tratar sobre el terreno para su infiltración, ni a canaletas o zanjas que directa o indirectamente puedan llegar a los cuerpos de agua, evitando así impactar sobre el recurso hídrico superficial y/o subterráneo.
Los requisitos deberán ser cumplidos por el contratista cuando apliquen según el objeto del contrato a ejecutar:

Manejo de combustibles y productos químicos.
Manejo de emisiones atmosféricas y control de ruido.
Protección del suelo.
Manejo de impactos visuales

Manejo de afectación a la biota.

señalización de la obra.

Evaluación de riesgos durante el desarrollo del contrato. Plan de gestión de riesgos, si aplica al objeto del contrato

El Plan de Gestión Ambiental deberá estar sustentado bajo la normatividad ambiental; Decreto único Ambiental No. 1076 de 2015 y/o aquellas normas que la modifiquen o sustituyan. Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 y/o aquellas normas que la modifiquen o sustituyan

## CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

## CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

## CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

## CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

[El Contratista se obliga a indemnizar a LA BASE NAVAL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la BASE NAVAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la

Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.]

## CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo definido en el numeral 1 de la Cláusula 9 del presente contrato] de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a [1 % del contrato] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

2. [La Entidad Estatal incluirá esta multa si del análisis de conveniencia y oportunidad decide incluir la obligación relacionada con la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional] 1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo definido en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato] de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a [0,5 SMMLV] por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a [0,5 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] 1. Se impondrá una multa equivalente a [0,5 SMMLV] cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

**[**En caso de que el contratista haya obtenido puntos por criterios socioambientales, deberá incluirse lo siguiente: **Para el criterio social**: Por cada día de incumplimiento de la obligación de vincular, durante toda la

ejecución del contrato, a personas pertenecientes a uno o varios de los siguientes grupos poblacionales, se entenderá como un incumplimiento contractual: 1. Mujeres cabeza de familia. 2. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 3.Personas que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido con el requisito de edad para pensionarse, según lo establecido en la ley.4. Personas pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o del pueblo Rrom (gitano).5. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.6. Personas pospenadas, o aquellas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo.7. Víctimas del conflicto armado. 8.Sujetos de especial protección constitucional.9. Personas en condición de pobreza extrema. [se debe seleccionar de acuerdo con lo ofertado por el proponente] **Para el criterio ambiental:** Deberá incluirse por cada día de incumplimiento correspondiente al criterio ambiental por el cual se otorgó puntaje en el proceso de selección.] causará multas equivalentes a [1% del contrato] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con la obligación contenida en el numeral 15 o 18 según la opción que corresponda de la cláusula novena durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a [0,5 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] 1. Se impondrá una multa equivalente a [0,5 SMMLV] cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

3. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a [0,5 SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 2** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo

menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a [0,5 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a [0,5 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

**Causales:**

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [19], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el [supervisor o interventor], que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del [supervisor o interventor].
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la [supervisión o la interventoría], el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

8. Por cambiar el personal presentado a la [supervisión o interventoría], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [1%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [0,5] salarios mínimos [mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
10. [La Entidad incluirá las demás causales que considere convenientes teniendo en cuenta las obligaciones pactadas en el contrato como se relacionan a continuación:]

En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

EL CONTRATANTE, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de bienes y/o servicios y/o obra y/o actividades dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días hábiles, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato dentro de las cuales se encuentra:

EL CONTRATANTE, podrá imponer al CONTRATISTA multas por los siguientes incumplimientos:

1. Por no efectuar la entrega de los bienes y/o servicios y/o obra y/o actividades dejados dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.
2. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra y/o servicios y/o bienes se causará una multa equivalente al 1% por las obras y/o servicios y/o bienes que no fueron ejecutadas y/o entregados en virtud del atraso o incumplimiento.
3. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (si aplica), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
4. Por incumplir las indicaciones y/o instrucciones dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa, por cada orden incumplida. se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor
5. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor relacionada con los documentos que debe aportar

para iniciar la ejecución del contrato, o aquella que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
6. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor dejado de ejecutar, por cada día calendario de atraso.
7. Por no reiniciar la ejecución del contrato cuando haya sido objeto se suspensión después de levantada la misma, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor dejado de ejecutar, por cada día calendario de atraso
8. Por incumplir sin justa causa las órdenes dadas por el supervisor o el interventor relacionadas directamente con las obligaciones establecidas en el presente acuerdo, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor dejado de ejecutar.
9. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato atendiendo avance de obra, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
10. Por incumplir los ofrecimientos realizados en su propuesta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1% del valor dejado de ejecutar, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
11. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
12. Por incumplimiento de la entrega de los bienes en los términos pactados en el contrato, se impondrá una multa equivalente al 1% del valor dejado de entregar hasta por 15 días.
13. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1% del valor del contrato, por cada día calendario hasta por 15 días de atraso en el cumplimiento de la obligación de dicha obligación.

PARÁGRAFO 1. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el capítulo VII de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2023, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste

se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto.

PARÁGRAFO 2. La parte resolutiva de los actos que impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

PARÁGRAFO 3. Aplicación del Valor de las Sanciones Pecuniarias: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

PARÁGRAFO 4. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO 5. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

PARÁGRAFO 6. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad LA BASE NAVAL para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

PARÁGRAFO 7. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

PARÁGRAFO 8. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO 9. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato

PARÁGRAFO 10. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 15 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO 11: Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera:

El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto.

PÁRAGRO 12. La parte resolutiva de los actos que impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

PARÁGRAFO 13: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

PARÁGRAFO 14. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO 15. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

PARÁGRAFO 16. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la

misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

PARÁGRAFO 17. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

PARÁGRAFO 18. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARAGRAFO 19. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

PARAGRAFO 20. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 15 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO 21. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO 22. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO 23. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

PARÁGRAFO 24. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO 25. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO 26. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 15% del valor

del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

## CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

**Opción 1:**

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

**Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

**Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

**Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

**Opción 2:**

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El

valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

**Opción 3:**

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al [20%] del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

**Opción 4:**

En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del [veinte por ciento (20%)] del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

**Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento parcial o total del contrato, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

## CLÁUSULA 17. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

[Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.]

## CLÁUSULA 18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

## CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

### 19.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. |

**ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUIZAMO” identificada con NIT 800.141.686-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>cinco años (05) contados a partir de la fecha del acta de recepción final de la obra a satisfacción.</td><td>35%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del Contrato<br>
• Objeto del Contrato<br>
• Firma del representante legal del contratista<br>
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o

prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## 18.1. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

## 18.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUIZAMO” identificada con NIT 800.141.686-9 |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. |

| | |
|---|---|
| | • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | 200 SMLMV |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO identificada con NIT 800.141.686-9 |
| Amparos | Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

## CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

## CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

## CLÁUSULA 22.CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

## CLÁUSULA 23.LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (04) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución.
Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por

medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

## CLÁUSULA 24.SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

## CLÁUSULA 25.LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en [Puerto Leguízamo - Putumayo en las instalaciones de la BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO, ubicada en la calle 1 carrera 1 esquina. Los horarios de trabajo serán de lunes a viernes de 07:30 am a 5:30 pm y los días sábados de 07:30am a 12:00am. De requerirse extensión de horarios se deberá coordinar con el supervisor y se solicitará autorización por parte del Comando de la Unidad Militar] y el domicilio contractual es Puerto Leguízamo en la Carrera 2º con calle 1º esquina.

## CLÁUSULA 26.DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato

Por la Entidad, Por el Contratista,

# ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
# SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

## ANEXO "A" TECNICO ECONOMICO

| Nº | ITEM DE PAGO | ESPECIFICACIONES | | DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | GENERAL | PARTICULAR | | | | | |
| 1.1 | | | | DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN LAMINA ONDULADA EN FIBROCEMENTO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE, INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | M2 | 170 | $ 16.694,49 | $ 2.838.063,30 |
| 1.2 | | | | DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO DE ILUMINARIA EXISTENTE, RETIRO DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CIELO RASO EXISTENTE, RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | UND | 122 | $ 13.912,08 | $ 1.697.273,76 |
| 1.3 | | | | DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE TOMAS, LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TUBERIA, CAJAS Y DEMAS ELEMENTOS Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO | M2 | 25 | $ 16.509,00 | $ 412.725,00 |
| **CUBIERTA** | | | | | | | | |
| 2.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL TUBULAR METALICO CUADRADO NORMA ASTM 500 GRADO C DE 80X 40 MM DE 2 MM INCLUYE SOLDADURA, APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA PINTURA (ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA ESMALTE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (SOPORTE METÁLICO PARA APOYO PERFIL, ANCLAJES, TORNILLERIA etc) | ML | 140 | $ 46.373,59 | $ 6.492.302,60 |
| 2.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTONICA TRAPEZOIDAL COLOR VERDE (TONO DE COLOR SERA ESCOGIDO POR EL SUPERVISOR) DE CAL 26 INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. | M2 | 170 | $ 82.637,73 | $ 14.048.414,10 |
| 2.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE METALICO COLOR VERDE CAL 26 INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. | ML | 10 | $ 60.285,66 | $ 602.856,60 |
| 2.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL METALICO GALVANIZADO EN LAMINA CALIBRE 20 DE ALTURA SUPERIOR 19CM ALTURA MENOR 15CM Y BASE 20CM INCLUYE APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALQUIDICO, ELEMENTOS DE FIJACION Y LOS DEMAS REQUERIDO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 20 | $ 110.987,45 | $ 2.219.749,00 |
| 2.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBO PVC DE 4" INCLUYE CODOS, UNIONES, GRAPAS DE SUJECION, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE COLOR A ESCOGER Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 12 | $ 55.648,30 | $ 667.779,60 |
| 2.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL TUBULAR METALICO CUADRADO NORMA ASTM 500 GRADO C INCLUYE SOLDADURA, APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA (ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA ESMALTE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (SOPORTE METÁLICO PARA APOYO PERFIL, ANCLAJES, TORNILLERIA etc) | KG | 52 | $ 12.057,13 | $ 626.970,76 |
| **CIELO RASO** | | | | | | | | |
| 3.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO 9 MM INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE DISTANCIADA A 50 CM, RINCONERAS,MEDIACAÑAS , UNIONES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.INCLUYE DOS VENTANAS DE INSPECCIÓN DE 0,50M X 0,50M | M2 | 250 | $ 92.747,17 | $ 23.186.792,50 |
| **SISTEMA ELECTRICO** | | | | | | | | |
| 4.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 8" 110V 18 w de INCRUSTAR LUZ BLANCA, MULTIVOLTAJE. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CABLEADO, TUBERIA, CAJAS Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 12 | $ 168.490,70 | $ 2.021.888,40 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O SIMILAR DE MEJORES ESPECIFICACIONES INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJA, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 6 | $ 125.208,68 | $ 751.252,08 |
| 4.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O SIMILAR. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJA, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 2 | $ 161.689,23 | $ 323.378,46 |
| 4.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS A 220V PARA AAA ATERRIZADAS LUMINEX O SIMILAR. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJAS, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIO), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 3 | $ 280.405,61 | $ 841.216,83 |
| 4.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS DOBLES ATERRIZADAS 110V 20 AMP LUMINEX O SIMILAR. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJAS, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIO), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 11 | $ 204.043,78 | $ 2.244.481,58 |
| 4.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS GFCI ATERRIZADAS A 110V I20 AMP INCLUYE PUNTO ELECTRICO | UND | 3 | $ 231.867,93 | $ 695.603,79 |
| 4.7 | | | | DESMONTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INCLUYE CABLEADO ELÉCTRICO, CAJAS INTERIORES, CAJAS EXTERIORES, CANALIZACIONES, ACOMETIDAS. INCLUYE REGATAS | ML | 65 | $ 12.057,13 | $ 783.713,45 |
| 4.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACOMETIDA CONCENTRICO ANTIFRAUDE CU No 8 AWG INCLUYE TODO LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 25 | $ 83.472,45 | $ 2.086.811,25 |
| 4.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 2 No. 12 + 1 No. 12 THWN /AWG /CU, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | ML | 70 | $ 43.591,17 | $ 3.051.381,90 |
| 4.10 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA 3/4" IN CONDUIIT TIPO PESADO PARA PUNTOS ELECTRICOS, INCLUYE GRAPAS METALICAS DOBLE OREJAS , FIJACIONES , ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | ML | 70 | $ 25.969,21 | $ 1.817.844,70 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.11 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS 220V / 120V, INCLUYE ESPACIO Y BREAKER TIPO INDUSTRIAL CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICA REGULABLE 40KA 88-50A, 3 BREAKERS ENCHUFABLES BIPOLARES DE 20 AMP, 4 BREAKERS ENCHUFABLES DE 20 AMP, LEGRAND, SIEMENS, ABB, SCHENEIDER, INCLUYE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: BORDES DE LA TAPA DEL TABLERO REDONDEADO Y SIN FILOS PARA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA MANIPULACIÓN, COLOR BLANCO RAL9010 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y ACABADO TEXTURIZADO QUE EVITA LAS RALLADURAS, MECANISMO DE CIERRE CON CHAPA QUE GARANTIZAN EL CORRECTO CIERRE DE LA PUERTA, MÓDULOS CIEGOS REMOVIBLES PLÁSTICOS QUE PUEDEN SER INSTALADOS NUEVAMENTE EN EL ESPACIO QUE SE DESEE, BARRAJE 3 FASES, NEUTRO Y TIERRA INCLUIDA, BARRAJE CON PUNTA BISELADA PARA FÁCIL Y PERFECTO ACOPLE DEL CORTOCIRCUITO, CAJA EN LÁMINA METÁLICA CALIBRE 18/16 O 14 Y CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, PRERRUPTURAS PARA CONEXIÓN DE TUBERÍAS PVC - EMT DE ½" A 2" EN SUS CUATRO CARAS, DEMARCACIÓN, INCLUYE NCLUYE KIT DE PUESTA A TIERRA, ELEMENTOS DE FIJACION, TRANSPORTE, IZAJE Y UBICACIÓN DE TABLERO, EL TABLERISTA FABRICANTE DEBE ADJUNTAR LOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON EL RETIE, INCLUYENDO REGISTRO DE PRUEBAS Y PROTOCOLOS VIGENTES EXIGIDOS. | UND | 1 | $ 2.429.975,89 | $ 2.429.975,89 |
| COSTOS DIRECTOS | | | | | | | | **$ 69.840.475,55** |
| ADMINISTRACIÓN | | | | | | | **23%** | $ 16.063.309,38 |
| IMPREVISTO | | | | | | | **2%** | $ 1.396.809,51 |
| UTILIDAD | | | | | | | **5%** | $ 3.492.023,78 |
| IVA SOBRE UTILIDAD | | | | | | | **19%** | $ 663.484,52 |
| COSTOS INDIRECTOS | | | | | | | | $ 21.615.627,18 |
| COSTO TOTAL | | | | | | | | **$ 91.456.102,73** |
| **VIVIENDA B 35 BARRIO SANTANA** | | | | | | | | |
| **SISTEMA ELECTRICO** | | | | | | | | |
| 4.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 8" 110V 18 w de INCRUSTAR LUZ BLANCA, MULTIVOLTAJE. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CABLEADO, TUBERIA, CAJAS Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 3 | $ 168.490,70 | $ 505.472,10 |
| 4.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS A 220V PARA AAA ATERRIZADAS LUMINEX O SIMILAR. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJAS, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIO), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 4 | $ 280.405,61 | $ 1.121.622,44 |
| 4.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS GFCI ATERRIZADAS A 110V I20 AMP INCLUYE PUNTO ELECTRICO | UND | 1 | $ 231.867,93 | $ 231.867,93 |
| 4.12 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TIPO INDUSTRIAL CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICA REGULABLE 40KA 88-50A | UND | 1 | $ 603.784,08 | $ 603.784,08 |
| 4.13 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACOMETIDA CONCENTRICO ANTIFRAUDE CU 3 No 8 + 1 No 8 AWG INCLUYE TUBERIA IMC DE 2", CAPACETA, TENSOR TODO LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 25 | $ 83.472,45 | $ 2.086.811,25 |
| **CIELO RASO** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO 9 MM INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE DISTANCIADA A 50 CM, RINCONERAS,MEDIACAÑAS , UNIONES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.INCLUYE DOS VENTANAS DE INSPECCIÓN DE 0,50M X 0,50M | M2 | 10 | $ 92.747,17 | $ 927.471,70 |
| **ACCESORIOS** | | | | | | | | |
| 5.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BAJO CONSUMO DE UNA SOLA PIEZA DOBLE DESCARGA DE CORONA MONTECARLO O SIMILAR DE MEJORES ESPECIFICACIONES COLOR BLANCO INCLUYE EL DESMONTE DEL EXISTENTE, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 978.482,66 | $ 1.956.965,32 |
| 5.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 1 | $ 336.053,91 | $ 336.053,91 |
| 5.3 | | | | SUMINMISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DUCHA SENCILLA ARTESA O SIMILAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN | UND | 2 | $ 205.898,72 | $ 411.797,44 |
| 5.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA MOMOCONTROL BAJA PARA LAVAMANOS PERUGIA O SIMILAR INCLUYE ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 1 | $ 231.867,93 | $ 231.867,93 |
| 5.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS CON MEZCLADOR PIANA O SIMILAR INCLUYE ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 1 | $ 140.048,23 | $ 140.048,23 |
| 5.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT ACCESORIOS 6 PIEZAS INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION | UND | 2 | $ 139.120,76 | $ 278.241,52 |
| 5.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO EN BAÑOS EN CRISTAL VISCELADO DE PRIMERA CALIDAD, FLOTADO DE 4MM DE 50X75 CM INCLUYE ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 556.483,03 | $ 1.112.966,06 |
| **CARPINTERIA MADERA** | | | | | | | | |
| 6.1 | | | | INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR WENGUE. INCLUYE MARCO, CERRAJERIA, BISAGRAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 8 | $ 508.563,65 | $ 4.068.509,20 |
| **CARPINTERIA METALICA** | | | | | | | | |
| 7.1 | | | | PUERTA METALICA EXISTENTE DE 1 X 2 M INCLUYE GRATEADO, CAMBIO DE CHAPAS, CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE Y ACABADO EN PINTURA ESMALTE | UND | 2 | $ 241.142,65 | $ 482.285,30 |
| 7.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PARA BAÑO METALICO ALUMINIO COLOR ANOLOC DE 1,00 X 1.80 M INCLUYE LAMINA ACRILICO COLOR A ESCOGER, MANIJAS, CORREDERAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 514.746,80 | $ 1.029.493,60 |
| **PINTURA** | | | | | | | | |
| 8.1 | | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE CON SELLAMUR, AQUABLOCK A DOS MANOS DE PINTUCO O SIMILAR DE MEJORES CARACTERISTICAS, SOBRE MURO . INCLUYE RASPADO, LIMPIEZA PREVIA, RESANES, SELLADO DE FISURAS, FILOS Y DILATACIONES | M2 | 120 | $ 32.461,51 | $ 3.895.381,20 |
| 8.2 | | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO I PARA INTERIORES ANTIHONGOS O SIMILAR SOBRE MUROS Y COLUMNAS INCLUYE LIMPIEZA Y RESANE DE PARED.INCLUYE TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD. | M2 | 280 | $ 28.906,20 | $ 8.093.736,00 |
| **VIDRIOS** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO 5 MM PARA VENTANAS INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 4 | $ 84.399,93 | $ 337.599,72 |
| COSTOS DIRECTOS | | | | | | | | **$ 27.851.974,93** |
| ADMINISTRACIÓN | | | | | | | **23%** | $ 6.405.954,23 |
| IMPREVISTO | | | | | | | **2%** | $ 557.039,50 |
| UTILIDAD | | | | | | | **5%** | $ 1.392.598,75 |
| IVA SOBRE UTILIDAD | | | | | | | **19%** | $ 264.593,76 |
| COSTOS INDIRECTOS | | | | | | | | $ 8.620.186,24 |
| SUBTOTAL | | | | | | | | **$ 36.472.161,17** |
| **CASA B 58 VILLA DE SUBOFICIALES** | | | | | | | | |
| **PRELIMINARES** | | | | | | | | |
| 1.1 | | | | DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN LAMINA ONDULADA EN FIBROCEMENTO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE, INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | M2 | 120 | $ 16.694,49 | $ 2.003.338,80 |
| 1.2 | | | | DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO DE ILUMINARIA EXISTENTE, RETIRO DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CIELO RASO EXISTENTE, RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | M2 | 95 | $ 13.912,08 | $ 1.321.647,60 |
| 1.3 | | | | DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE TOMAS, LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TUBERIA, CAJAS Y DEMAS ELEMENTOS Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO | UND | 25 | $ 16.509,00 | $ 412.725,00 |
| **CUBIERTA** | | | | | | | | |
| 2.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL TUBULAR METALICO CUADRADO NORMA ASTM 500 GRADO C DE 80X 40 MM DE 2 MM INCLUYE SOLDADURA, APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA PINTURA (ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA ESMALTE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (SOPORTE METÁLICO PARA APOYO PERFIL, ANCLAJES, TORNILLERIA etc) | ML | 120 | $ 46.373,59 | $ 5.564.830,80 |
| 2.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTONICA TRAPEZOIDAL COLOR VERDE (TONO DE COLOR SERA ESCOGIDO POR EL SUPERVISOR) DE CAL 26 INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. | M2 | 120 | $ 82.637,73 | $ 9.916.527,60 |
| 2.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE METALICO COLOR VERDE CAL 26 INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. | ML | 12 | $ 60.285,66 | $ 723.427,92 |
| 2.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL METALICO GALVANIZADO EN LAMINA CALIBRE 20 DE ALTURA SUPERIOR 19CM ALTURA MENOR 15CM Y BASE 20CM INCLUYE APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALQUIDICO, ELEMENTOS DE FIJACION Y LOS DEMAS REQUERIDO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 24 | $ 110.987,45 | $ 2.663.698,80 |
| 2.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBO PVC DE 4" INCLUYE CODOS, UNIONES, GRAPAS DE SUJECION, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE COLOR A ESCOGER Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 12 | $ 55.648,30 | $ 667.779,60 |
| 2.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL TUBULAR METALICO CUADRADO NORMA ASTM 500 GRADO C INCLUYE SOLDADURA, APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA PINTURA (ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA ESMALTE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (SOPORTE METÁLICO PARA APOYO PERFIL, ANCLAJES, TORNILLERIA etc) | KG | 220 | $ 12.057,13 | $ 2.652.568,60 |
| **CIELO RASO** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO 9 MM INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE DISTANCIADA A 50 CM, RINCONERAS,MEDIACAÑAS , UNIONES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.INCLUYE DOS VENTANAS DE INSPECCIÓN DE 0,80M X 0,80M | M2 | 100 | $ 92.747,17 | $ 9.274.717,00 |
| **SISTEMA ELECTRICO** | | | | | | | | |
| 4.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 8" 110V 18 w de INCRUSTAR LUZ BLANCA, MULTIVOLTAJE. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CABLEADO, TUBERIA, CAJAS Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 11 | $ 168.490,70 | $ 1.853.397,70 |
| 4.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O SIMILAR DE MEJORES ESPECIFICACIONES INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJA, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 5 | $ 125.208,68 | $ 626.043,40 |
| 4.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O SIMILAR. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJA, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 2 | $ 161.689,23 | $ 323.378,46 |
| 4.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS A 220V PARA AAA ATERRIZADAS LUMINEX O SIMILAR. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJAS, CABLEADO THWN AWG No 10, TUBERIA Y ACCESORIO), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 4 | $ 280.405,61 | $ 1.121.622,44 |
| 4.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS DOBLES ATERRIZADAS 110V 20 AMP LUMINEX O SIMILAR. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJAS, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIO), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 12 | $ 204.043,78 | $ 2.448.525,36 |
| 4.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS GFCI ATERRIZADAS A 110V I20 AMP INCLUYE PUNTO ELECTRICO | UND | 3 | $ 231.867,93 | $ 695.603,79 |
| 4.7 | | | | DESMONTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INCLUYE CABLEADO ELÉCTRICO, CABLEADO DE COMUNICACIONES, CAJAS INTERIORES, CAJAS EXTERIORES, CANALIZACIONES, ACOMETIDAS. INCLUYE REGATAS | ML | 65 | $ 12.057,13 | $ 783.713,45 |
| 4.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACOMETIDA CONCENTRICO ANTIFRAUDE CU 3 No 8 + 1 No 8 AWG INCLUYE TODO LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 22 | $ 83.472,45 | $ 1.836.393,90 |
| 4.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 2 No. 12 + 1 No. 12 THWN /AWG /CU, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | ML | 85 | $ 43.591,17 | $ 3.705.249,45 |
| 4.10 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA 3/4" IN CONDUIIT TIPO PESADO PARA PUNTOS ELECTRICOS, INCLUYE GRAPAS METALICAS DOBLE OREJAS , FIJACIONES , ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | ML | 45 | $ 25.969,21 | $ 1.168.614,45 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.11 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS 220V / 120V, INCLUYE ESPACIO Y BREAKER TIPO INDUSTRIAL CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICA REGULABLE 40KA 88-50A, 3 BREAKERS ENCHUFABLES BIPOLARES DE 20 AMP, 4 BREAKERS ENCHUFABLES DE 20 AMP, LEGRAND, SIEMENS, ABB, SCHENEIDER, INCLUYE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: BORDES DE LA TAPA DEL TABLERO REDONDEADO Y SIN FILOS PARA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA MANIPULACIÓN, COLOR BLANCO RAL9010 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y ACABADO TEXTURIZADO QUE EVITA LAS RALLADURAS, MECANISMO DE CIERRE CON CHAPA QUE GARANTIZAN EL CORRECTO CIERRE DE LA PUERTA, MÓDULOS CIEGOS REMOVIBLES PLÁSTICOS QUE PUEDEN SER INSTALADOS NUEVAMENTE EN EL ESPACIO QUE SE DESEE, BARRAJE 3 FASES, NEUTRO Y TIERRA INCLUIDA, BARRAJE CON PUNTA BISELADA PARA FÁCIL Y PERFECTO ACOPLE DEL CORTOCIRCUITO, CAJA EN LÁMINA METÁLICA CALIBRE 18/16 O 14 Y CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, PRERRUPTURAS PARA CONEXIÓN DE TUBERÍAS PVC - EMT DE ½" A 2" EN SUS CUATRO CARAS, DEMARCACIÓN, INCLUYE NCLUYE KIT DE PUESTA A TIERRA, ELEMENTOS DE FIJACION, TRANSPORTE, IZAJE Y UBICACIÓN DE TABLERO, EL TABLERISTA FABRICANTE DEBE ADJUNTAR LOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON EL RETIE, INCLUYENDO REGISTRO DE PRUEBAS Y PROTOCOLOS VIGENTES EXIGIDOS. | UND | 1 | $ 2.429.975,89 | $ 2.429.975,89 |
| **CAPINTERIA MADERA** | | | | | | | | |
| 6.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR WENGUE. INCLUYE MARCO, CERRAJERIA, BISAGRAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 3 | $ 508.563,65 | $ 1.525.690,95 |
| **CARPINTERIA METALICA** | | | | | | | | |
| 7.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR WENGUE. INCLUYE MARCO, CERRAJERIA, BISAGRAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 2 | $ 734.866,75 | $ 1.469.733,50 |
| **PINTURA** | | | | | | | | |
| 8.1 | | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE CON SELLAMUR, AQUABLOCK A DOS MANOS DE PINTUCO O SIMILAR DE MEJORES CARACTERISTICAS, SOBRE MURO . INCLUYE RASPADO, LIMPIEZA PREVIA, RESANES, SELLADO DE FISURAS, FILOS Y DILATACIONES | M2 | 120 | $ 32.461,51 | $ 3.895.381,20 |
| 8.2 | | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO I PARA INTERIORES ANTIHONGOS O SIMILAR SOBRE MUROS Y COLUMNAS INCLUYE LIMPIEZA Y RESANE DE PARED.INCLUYE TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD. | M2 | 230 | $ 28.906,20 | $ 6.648.426,00 |
| COSTOS DIRECTOS | | | | | | | | **$ 65.733.011,66** |
| ADMINISTRACIÓN | | | | | | | **23%** | $ 15.118.592,68 |
| IMPREVISTO | | | | | | | **2%** | $ 1.314.660,23 |
| UTILIDAD | | | | | | | **5%** | $ 3.286.650,58 |
| IVA SOBRE UTILIDAD | | | | | | | **19%** | $ 624.463,61 |
| COSTOS INDIRECTOS | | | | | | | | $ 20.344.367,11 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 86.077.378,77** |
| **CASA B 54 VILLA DE SUBOFICIALES** | | | | | | | | |
| **PRELIMINARES** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | | | | DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN LAMINA ONDULADA EN FIBROCEMENTO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE, INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | M2 | 120 | $ 16.694,49 | $ 2.003.338,80 |
| 1.2 | | | | DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO DE ILUMINARIA EXISTENTE, RETIRO DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CIELO RASO EXISTENTE, RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | M2 | 95 | $ 13.912,08 | $ 1.321.647,60 |
| 1.3 | | | | DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE TOMAS, LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TUBERIA, CAJAS Y DEMAS ELEMENTOS Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO | UND | 25 | $ 16.509,00 | $ 412.725,00 |
| **CUBIERTA** | | | | | | | | |
| 2.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL TUBULAR METALICO CUADRADO NORMA ASTM 500 GRADO C DE 80X 40 MM DE 2 MM INCLUYE SOLDADURA, APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA PINTURA (ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA ESMALTE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (SOPORTE METÁLICO PARA APOYO PERFIL, ANCLAJES, TORNILLERIA etc) | ML | 120 | $ 46.373,59 | $ 5.564.830,80 |
| 2.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTONICA TRAPEZOIDAL COLOR VERDE (TONO DE COLOR SERA ESCOGIDO POR EL SUPERVISOR) DE CAL 26 INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. | M2 | 120 | $ 82.637,73 | $ 9.916.527,60 |
| 2.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE METALICO COLOR VERDE CAL 26 INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. | ML | 12 | $ 60.285,66 | $ 723.427,92 |
| 2.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL METALICO GALVANIZADO EN LAMINA CALIBRE 20 DE ALTURA SUPERIOR 19CM ALTURA MENOR 15CM Y BASE 20CM INCLUYE APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALQUIDICO, ELEMENTOS DE FIJACION Y LOS DEMAS REQUERIDO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 24 | $ 110.987,45 | $ 2.663.698,80 |
| 2.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBO PVC DE 4" INCLUYE CODOS, UNIONES, GRAPAS DE SUJECION, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE COLOR A ESCOGER Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 12 | $ 55.648,30 | $ 667.779,60 |
| 2.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL TUBULAR METALICO CUADRADO NORMA ASTM 500 GRADO C INCLUYE SOLDADURA, APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA PINTURA (ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA ESMALTE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (SOPORTE METÁLICO PARA APOYO PERFIL, ANCLAJES, TORNILLERIA ETC) | KG | 220 | $ 12.057,13 | $ 2.652.568,60 |
| **CIELO RASO** | | | | | | | | |
| 3.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO 9 MM INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE DISTANCIADA A 50 CM, RINCONERAS,MEDIACAÑAS , UNIONES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.INCLUYE DOS VENTANAS DE INSPECCIÓN DE 0,80M X 0,80M | M2 | 105 | $ 92.747,17 | $ 9.738.452,85 |
| **SISTEMA ELECTRICO** | | | | | | | | |
| 4.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 8" 110V 18 w de INCRUSTAR LUZ BLANCA, MULTIVOLTAJE. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CABLEADO, TUBERIA, CAJAS Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 11 | $ 168.490,70 | $ 1.853.397,70 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O SIMILAR DE MEJORES ESPECIFICACIONES INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJA, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 5 | $ 125.208,68 | $ 626.043,40 |
| 4.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O SIMILAR. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJA, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 2 | $ 161.689,23 | $ 323.378,46 |
| 4.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS A 220V PARA AAA ATERRIZADAS LUMINEX O SIMILAR. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJAS, CABLEADO THWN AWG No 10, TUBERIA Y ACCESORIO), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 4 | $ 280.405,61 | $ 1.121.622,44 |
| 4.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS DOBLES ATERRIZADAS 110V 20 AMP LUMINEX O SIMILAR. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJAS, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIO), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 12 | $ 204.043,78 | $ 2.448.525,36 |
| 4.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS GFCI ATERRIZADAS A 110V I20 AMP INCLUYE PUNTO ELECTRICO | UND | 3 | $ 231.867,93 | $ 695.603,79 |
| 4.7 | | | | DESMONTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INCLUYE CABLEADO ELÉCTRICO, CABLEADO DE COMUNICACIONES, CAJAS INTERIORES, CAJAS EXTERIORES, CANALIZACIONES, ACOMETIDAS. INCLUYE REGATAS | ML | 65 | $ 12.057,13 | $ 783.713,45 |
| 4.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACOMETIDA CONCENTRICO ANTIFRAUDE CU 3 No 8 + 1 No 8 AWG INCLUYE TODO LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 22 | $ 83.472,45 | $ 1.836.393,90 |
| 4.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 2 No. 12 + 1 No. 12 THWN /AWG /CU, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | ML | 85 | $ 43.591,17 | $ 3.705.249,45 |
| 4.10 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA 3/4" IN CONDUIIT TIPO PESADO PARA PUNTOS ELECTRICOS, INCLUYE GRAPAS METALICAS DOBLE OREJAS , FIJACIONES , ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | ML | 45 | $ 25.969,21 | $ 1.168.614,45 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.11 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS 220V / 120V, INCLUYE ESPACIO Y BREAKER TIPO INDUSTRIAL CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICA REGULABLE 40KA 88-50A, 3 BREAKERS ENCHUFABLES BIPOLARES DE 20 AMP, 4 BREAKERS ENCHUFABLES DE 20 AMP, LEGRAND, SIEMENS, ABB, SCHENEIDER, INCLUYE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: BORDES DE LA TAPA DEL TABLERO REDONDEADO Y SIN FILOS PARA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA MANIPULACIÓN, COLOR BLANCO RAL9010 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y ACABADO TEXTURIZADO QUE EVITA LAS RALLADURAS, MECANISMO DE CIERRE CON CHAPA QUE GARANTIZAN EL CORRECTO CIERRE DE LA PUERTA, MÓDULOS CIEGOS REMOVIBLES PLÁSTICOS QUE PUEDEN SER INSTALADOS NUEVAMENTE EN EL ESPACIO QUE SE DESEE, BARRAJE 3 FASES, NEUTRO Y TIERRA INCLUIDA, BARRAJE CON PUNTA BISELADA PARA FÁCIL Y PERFECTO ACOPLE DEL CORTOCIRCUITO, CAJA EN LÁMINA METÁLICA CALIBRE 18/16 O 14 Y CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, PRERRUPTURAS PARA CONEXIÓN DE TUBERÍAS PVC - EMT DE ½" A 2" EN SUS CUATRO CARAS, DEMARCACIÓN, INCLUYE NCLUYE KIT DE PUESTA A TIERRA, ELEMENTOS DE FIJACION, TRANSPORTE, IZAJE Y UBICACIÓN DE TABLERO, EL TABLERISTA FABRICANTE DEBE ADJUNTAR LOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON EL RETIE, INCLUYENDO REGISTRO DE PRUEBAS Y PROTOCOLOS VIGENTES EXIGIDOS. | UND | 1 | $ 2.429.975,89 | $ 2.429.975,89 |
| **CARPINTERIA MADERA** | | | | | | | | |
| 6.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR WENGUE. INCLUYE MARCO, CERRAJERIA, BISAGRAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 3 | $ 508.563,65 | $ 1.525.690,95 |
| **CARPINTERIA METALICA** | | | | | | | | |
| 7.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA EN ALUMINIO COLOR ANOLOC. INCLUYE MARCO, BISAGRAS, CERRADURA DOBLE CERROJO Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 2 | $ 734.866,75 | $ 1.469.733,50 |
| **PINTURA** | | | | | | | | |
| 8.1 | | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE CON SELLAMUR, AQUABLOCK A DOS MANOS DE PINTUCO O SIMILAR DE MEJORES CARACTERISTICAS, SOBRE MURO . INCLUYE RASPADO, LIMPIEZA PREVIA, RESANES, SELLADO DE FISURAS, FILOS Y DILATACIONES | M2 | 120 | $ 32.461,51 | $ 3.895.381,20 |
| 8.2 | | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO I PARA INTERIORES ANTIHONGOS O SIMILAR SOBRE MUROS Y COLUMNAS INCLUYE LIMPIEZA Y RESANE DE PARED.INCLUYE TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD. | M2 | 320 | $ 28.906,20 | $ 9.249.984,00 |
| COSTOS DIRECTOS | | | | | | | | **$ 68.798.305,51** |
| ADMINISTRACIÓN | | | | | | | **23%** | $ 15.823.610,27 |
| IMPREVISTO | | | | | | | **2%** | $ 1.375.966,11 |
| UTILIDAD | | | | | | | **5%** | $ 3.439.915,28 |
| IVA SOBRE UTILIDAD | | | | | | | **19%** | $ 653.583,90 |
| COSTOS INDIRECTOS | | | | | | | | $ 21.293.075,56 |
| Subtotal | | | | | | | | **$ 90.091.381,07** |
| **CASA B30** | | | | | | | | |
| **PRELIMINARES** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | | | | DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN LAMINA ONDULADA EN FIBROCEMENTO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE, INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | M2 | 98 | $ 16.694,49 | $ 1.636.060,02 |
| 1.2 | | | | DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO DE ILUMINARIA EXISTENTE, RETIRO DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CIELO RASO EXISTENTE, RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | M2 | 86 | $ 13.912,08 | $ 1.196.438,88 |
| 1.3 | | | | DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE TOMAS, LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TUBERIA, CAJAS Y DEMAS ELEMENTOS Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO | UND | 28 | $ 16.509,00 | $ 462.252,00 |
| **CUBIERTA** | | | | | | | | |
| 2.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL TUBULAR METALICO CUADRADO NORMA ASTM 500 GRADO C DE 80X 40 MM DE 2 MM INCLUYE SOLDADURA, APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA PINTURA (ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA ESMALTE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (SOPORTE METÁLICO PARA APOYO PERFIL, ANCLAJES, TORNILLERIA etc) | ML | 120 | $ 46.373,59 | $ 5.564.830,80 |
| 2.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTONICA TRAPEZOIDAL COLOR VERDE (TONO DE COLOR SERA ESCOGIDO POR EL SUPERVISOR) DE CAL 26 INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. | M2 | 100 | $ 82.637,73 | $ 8.263.773,00 |
| 2.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE METALICO COLOR VERDE CAL 26 INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN. | ML | 12 | $ 60.285,66 | $ 723.427,92 |
| 2.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL METALICO GALVANIZADO EN LAMINA CALIBRE 20 DE ALTURA SUPERIOR 19CM ALTURA MENOR 15CM Y BASE 20CM INCLUYE APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALQUIDICO, ELEMENTOS DE FIJACION Y LOS DEMAS REQUERIDO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 24 | $ 110.987,45 | $ 2.663.698,80 |
| 2.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBO PVC DE 4" INCLUYE CODOS, UNIONES, GRAPAS DE SUJECION, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE COLOR A ESCOGER Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 12 | $ 55.648,30 | $ 667.779,60 |
| 2.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL TUBULAR METALICO CUADRADO NORMA ASTM 500 GRADO C INCLUYE SOLDADURA, APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA PINTURA (ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA ESMALTE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (SOPORTE METÁLICO PARA APOYO PERFIL, ANCLAJES, TORNILLERIA etc) | KG | 150 | $ 12.057,13 | $ 1.808.569,50 |
| **CIELO RASO** | | | | | | | | |
| 3.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO 9 MM INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE DISTANCIADA A 50 CM, RINCONERAS,MEDIACAÑAS , UNIONES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.INCLUYE DOS VENTANAS DE INSPECCIÓN DE 0,80M X 0,80M | M2 | 90 | $ 92.747,17 | $ 8.347.245,30 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SISTEMA ELECTRICO** | | | | | | | | |
| 4.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 8" 110V 18 w de INCRUSTAR LUZ BLANCA, MULTIVOLTAJE. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CABLEADO, TUBERIA, CAJAS Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 15 | $ 168.490,70 | $ 2.527.360,50 |
| 4.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O SIMILAR DE MEJORES ESPECIFICACIONES INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJA, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 5 | $ 125.208,68 | $ 626.043,40 |
| 4.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O SIMILAR. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJA, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 2 | $ 161.689,23 | $ 323.378,46 |
| 4.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS A 220V PARA AAA ATERRIZADAS LUMINEX O SIMILAR. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJAS, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIO), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 4 | $ 280.405,61 | $ 1.121.622,44 |
| 4.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS DOBLES ATERRIZADAS 110V 20 AMP LUMINEX O SIMILAR. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CAJAS, CABLEADO, TUBERIA Y ACCESORIO), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 8 | $ 204.043,78 | $ 1.632.350,24 |
| 4.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS GFCI ATERRIZADAS A 110V I20 AMP INCLUYE PUNTO ELECTRICO | UND | 3 | $ 231.867,93 | $ 695.603,79 |
| 4.7 | | | | DESMONTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INCLUYE CABLEADO ELÉCTRICO, CABLEADO DE COMUNICACIONES, CAJAS INTERIORES, CAJAS EXTERIORES, CANALIZACIONES, ACOMETIDAS. INCLUYE REGATAS | ML | 65 | $ 12.057,13 | $ 783.713,45 |
| 4.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ACOMETIDA CONCENTRICO ANTIFRAUDE CU No 8 AWG INCLUYE TODO LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 22 | $ 83.472,45 | $ 1.836.393,90 |
| 4.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 2 No. 12 + 1 No. 12 THWN /AWG /CU, INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | ML | 220 | $ 43.591,17 | $ 9.590.057,40 |
| 4.10 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA 3/4" IN CONDUIIT TIPO PESADO PARA PUNTOS ELECTRICOS, INCLUYE GRAPAS METALICAS DOBLE OREJAS , FIJACIONES , ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | ML | 45 | $ 25.969,21 | $ 1.168.614,45 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.11 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS 220V / 120V, INCLUYE ESPACIO Y BREAKER TIPO INDUSTRIAL CON UNIDAD DE DISPARO TERMOMAGNÉTICA REGULABLE 40KA 88-50A, 3 BREAKERS ENCHUFABLES BIPOLARES DE 20 AMP, 4 BREAKERS ENCHUFABLES DE 20 AMP, LEGRAND, SIEMENS, ABB, SCHENEIDER, INCLUYE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: BORDES DE LA TAPA DEL TABLERO REDONDEADO Y SIN FILOS PARA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA MANIPULACIÓN, COLOR BLANCO RAL9010 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y ACABADO TEXTURIZADO QUE EVITA LAS RALLADURAS, MECANISMO DE CIERRE CON CHAPA QUE GARANTIZAN EL CORRECTO CIERRE DE LA PUERTA, MÓDULOS CIEGOS REMOVIBLES PLÁSTICOS QUE PUEDEN SER INSTALADOS NUEVAMENTE EN EL ESPACIO QUE SE DESEE, BARRAJE 3 FASES, NEUTRO Y TIERRA INCLUIDA, BARRAJE CON PUNTA BISELADA PARA FÁCIL Y PERFECTO ACOPLE DEL CORTOCIRCUITO, CAJA EN LÁMINA METÁLICA CALIBRE 18/16 O 14 Y CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, PRERRUPTURAS PARA CONEXIÓN DE TUBERÍAS PVC - EMT DE ½" A 2" EN SUS CUATRO CARAS, DEMARCACIÓN, INCLUYE NCLUYE KIT DE PUESTA A TIERRA, ELEMENTOS DE FIJACION, TRANSPORTE, IZAJE Y UBICACIÓN DE TABLERO, EL TABLERISTA FABRICANTE DEBE ADJUNTAR LOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON EL RETIE, INCLUYENDO REGISTRO DE PRUEBAS Y PROTOCOLOS VIGENTES EXIGIDOS. | UND | 1 | $ 2.429.975,89 | $ 2.429.975,89 |
| **CARPINTERIA MADERA** | | | | | | | | |
| 6.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR WENGUE. INCLUYE MARCO, CERRAJERIA, BISAGRAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 12 | $ 508.563,65 | $ 6.102.763,80 |
| **CARPINTERIA METALICA** | | | | | | | | |
| 7.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA EN ALUMINIO COLOR ANOLOC. INCLUYE MARCO, BISAGRAS, CERRADURA DOBLE CERROJO Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 2 | $ 734.866,75 | $ 1.469.733,50 |
| 7.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PARA BAÑO METALICO ALUMINIO COLOR ANOLOC DE 1,00 X 1.80 M INCLUYE LAMINA ACRILICO COLOR A ESCOGER, MANIJAS, CORREDERAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UN | 2 | $ 512.273,54 | $ 1.024.547,08 |
| **PINTURA** | | | | | | | | |
| 8.1 | | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE CON SELLAMUR, AQUABLOCK A DOS MANOS DE PINTUCO O SIMILAR DE MEJORES CARACTERISTICAS, SOBRE MURO . INCLUYE RASPADO, LIMPIEZA PREVIA, RESANES, SELLADO DE FISURAS, FILOS Y DILATACIONES | M2 | 120 | $ 32.461,51 | $ 3.895.381,20 |
| 8.2 | | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO I LAVABLE DE CORONA, DE PINTUCO SIMILAR O MEJORES CARACTERISTICAS , SOBRE MUROS Y COLUMNAS A DOS MANOS. CUMLPIENDO LAS NORMAS JIS Z 2801:2010 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES Y ASEO DESPUÉS DE APLICACIÓN DE PINTURA | M2 | 389 | $ 28.906,20 | $ 11.244.511,80 |

# ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
# SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **COSTOS DIRECTOS** | | | | | | | | |
| COSTOS DIRECTOS | | | | | | | | **$ 77.806.127,12** |
| ADMINISTRACIÓN | | | | | | | **23%** | $ 17.895.409,24 |
| IMPREVISTO | | | | | | | **2%** | $ 1.556.122,54 |
| UTILIDAD | | | | | | | **5%** | $ 3.890.306,36 |
| IVA SOBRE UTILIDAD | | | | | | | **19%** | $ 739.158,21 |
| COSTOS INDIRECTOS | | | | | | | | $ 24.080.996,34 |
| **TOTAL CASA B30** | | | | | | | | **$ 101.887.123,46** |
| **EDIFICO VELACHO APT 402** | | | | | | | | |
| **CIELO RASO** | | | | | | | | |
| 1.2 | | | | DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO DE ILUMINARIA EXISTENTE, RETIRO DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CIELO RASO EXISTENTE, RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | M2 | 72,06 | $ 13.912,08 | $ 1.002.528,01 |
| 3.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO 9 MM INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE DISTANCIADA A 50 CM, RINCONERAS,MEDIACAÑAS , UNIONES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.INCLUYE DOS VENTANAS DE INSPECCIÓN DE 0,80M X 0,80M | M2 | 71 | $ 92.747,17 | $ 6.585.049,07 |
| **CARPINTERIA MADERA** | | | | | | | | |
| 6.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR WENGUE. INCLUYE MARCO, CERRAJERIA, BISAGRAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 4 | $ 508.563,66 | $ 2.034.254,64 |
| 6.2 | | | | MANTENIMIENTO DE MUEBLE EN MADERA COCINA INCLUYE CAMBIO DE RIELES, CAMBIO DE MANIJAS, APLICACIÓN DE SELLADOR, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE SINTETICO ACABADO BRILLANTE COLOR A ESCOGER | M2 | 15 | $ 115.933,96 | $ 1.739.009,40 |
| **SISTEMA ELECTRICO** | | | | | | | | |
| 4.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 8" 110V 18 w de INCRUSTAR LUZ BLANCA, MULTIVOLTAJE. INCLUYE PUNTO ELECTRICO (CABLEADO, TUBERIA, CAJAS Y ACCESORIOS), APARATO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND | 6 | $ 168.490,69 | $ 1.010.944,14 |
| **COSTOS DIRECTOS** | | | | | | | | |
| COSTOS DIRECTOS | | | | | | | | **$ 12.371.785,26** |
| ADMINISTRACIÓN | | | | | | | **23%** | $ 2.845.510,61 |
| IMPREVISTO | | | | | | | **2%** | $ 247.435,71 |
| UTILIDAD | | | | | | | **5%** | $ 618.589,26 |
| IVA SOBRE UTILIDAD | | | | | | | **19%** | $ 117.531,96 |
| COSTOS INDIRECTOS | | | | | | | | $ 3.829.067,54 |
| **TOTAL APT 402 EDIFICIO VELACHO** | | | | | | | | **$ 16.200.852,80** |
| **VALOR TOTAL** | | | | | | | | **$ 422.185.000,00** |

Versión: 1 de 21 de agosto de 2025

# ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
# SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CASA A18** | | | | | | | | |
| **PRELIMINARES** | | | | | | | | |
| 1.4 | | | | DEMOLICION DE PISOS EXISTENTE INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | M2 | 15 | $ 36.295,06 | $ 544.425,90 |
| 1.5 | | | | DEMOLICION DE CERAMICA SOBRE MUROS Y MESONES EXISTENTE INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO (MESON DE COCINA, MURO DE COCINA, MUROS DE BAÑOS) | M2 | 64 | $ 26.154,70 | $ 1.673.900,80 |
| 1.6 | | | | DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO | UND | 4 | $ 33.821,80 | $ 135.287,20 |
| **PISOS Y EMCHAPE** | | | | | | | | |
| 10.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVOQUE EN MORTERO 1:3 DE 2500 PSI. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES | M2 | 15 | $ 37.902,68 | $ 568.540,20 |
| 10.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN MORTERO DE NIVELACIÓN 1:3 DE 2500 PSI ESPESOR DE 0.05 METROS (INCLUYE TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD) | M3 | 1 | $ 1.166.141,10 | $ 1.166.141,10 |
| 10.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CHARQUERA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.10X 0.07 M INCLUYE FILOS | ML | 4 | $ 74.259,57 | $ 297.038,28 |
| 10.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA SOBRE PISOS ANTIDEZLIZANTE EN BAÑOS COLOR GRANILLA FORMATO DE 40X40 CM INCLUYE ESTAMPILLADA Y EMBOQUILLADO | M2 | 15 | $ 130.387,06 | $ 1.955.805,90 |
| 10.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA SOBRE MURO FORMATO 0.60X0,30 M PARED MAROCO MARFIL CARAS DIFERENCIADAS DE CORONA SIMiLAR O MEJORES CONDICIONES. INCLUYE BOQUILLA, CENEFA Y TERMINADO EN WIN PLASTICO | M2 | 64 | $ 114.604,59 | $ 7.334.693,76 |
| 10.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA EN RETAL DE CERAMICA E=0.05 M INCLUYE WIN PLASTICO, ESTAMPILLADA Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONANIENTO | ML | 16 | $ 18.549,43 | $ 296.790,88 |
| **ACCESORIOS** | | | | | | | | |
| 5.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BAJO CONSUMO DE UNA SOLA PIEZA DOBLE DESCARGA DE CORONA MONTECARLO O SIMILAR DE MEJORES ESPECIFICACIONES COLOR BLANCO INCLUYE ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 978.482,66 | $ 1.956.965,32 |
| 5.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 336.053,91 | $ 672.107,82 |
| 5.3 | | | | SUMINMISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DUCHA SENCILLA ARTESA O SIMILAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN | UND | 2 | $ 205.898,72 | $ 411.797,44 |
| 5.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA MOMOCONTROL BAJA PARA LAVAMANOS PERUGIA O SIMILAR INCLUYE ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 231.867,93 | $ 463.735,86 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT ACCESORIOS 6 PIEZAS INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION | UND | 2 | $ 139.120,76 | $ 278.241,52 |
| 5.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA ANTICUCARACHA D=3" EN PVC INCLUYE ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 4 | $ 22.630,31 | $ 90.521,24 |
| 5.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO EN BAÑOS EN CRISTAL VISCELADO DE PRIMERA CALIDAD, FLOTADO DE 4MM DE 50X75 CM INCLUYE ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 556.483,03 | $ 1.112.966,06 |
| 5.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 15 X15 CM INCLUYE SILICONA NECESARIA PARA SU FIJACIÓN | UND | 2 | $ 35.614,91 | $ 71.229,82 |
| 5.10 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 54.071,60 | $ 108.143,20 |
| **CARPINTERIA METALICA** | | | | | | | | |
| 7.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PARA BAÑO METALICO ALUMINIO COLOR ANOLOC DE 1,00 X 1.80 M INCLUYE LAMINA ACRILICO COLOR A ESCOGER, MANIJAS, CORREDERAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UN | 2 | $ 514.746,80 | $ 1.029.493,60 |
| **CARPINTERIA MADERA** | | | | | | | | |
| 6.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR WENGUE. INCLUYE MARCO, CERRAJERIA, BISAGRAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 4 | $ 508.563,65 | $ 2.034.254,60 |
| **PINTURA** | | | | | | | | |
| 8.1 | | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE CON SELLAMUR, AQUABLOCK A DOS MANOS DE PINTUCO O SIMILAR DE MEJORES CARACTERISTICAS, SOBRE MURO . INCLUYE RASPADO, LIMPIEZA PREVIA, RESANES, SELLADO DE FISURAS, FILOS Y DILATACIONES | M2 | 64 | $ 32.461,51 | $ 2.077.536,64 |
| **INSTALACIONES HIDRAULICAS** | | | | | | | | |
| 11.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 4" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 51.320,10 | $ 307.920,60 |
| 11.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 3" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 36.171,40 | $ 217.028,40 |
| 11.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 2" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 27.329,50 | $ 163.977,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 4" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 72.651,95 | $ 145.303,90 |
| 11.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 3" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 4 | $ 57.997,89 | $ 231.991,56 |
| 11.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 45.848,02 | $ 91.696,04 |
| 11.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 15 | $ 28.102,39 | $ 421.535,85 |
| 11.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 56.297,53 | $ 675.570,36 |
| 11.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS HIDRAULICOS DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, CODOS, ADAPTADORES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. | UND | 8 | $ 37.408,02 | $ 299.264,16 |
| **TANQUE** | | | | | | | | |
| 12.1 | | | | SUMINISTRO, TRANSPORTE, IZAJE E INSTALACION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 2000L FABRICADO EN POLIETILENO. INCLUYE LA CIONEXION A LA RED DE ABASTO, RED DE DISTRIBUCION, SISTEMA DE FLOTADOR, VALVULAS DE CORTE, SISTEMA DE REBOSADERO, LIMPIEZA, VENTEO (JARRO DE AIRE) Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACION Y ESTANQUEIDAD. LA INSTALACION SE REALIZARA SOBRE UNA PLACA DE CONCRETO EXISTENTE EN EL SEGUNDO PISO | UND | 1 | $ 1.923.421,75 | $ 1.923.421,75 |
| 11.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 24 | $ 30.204,67 | $ 724.912,08 |
| 11.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 57.410,50 | $ 688.926,00 |
| 5.10 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 54.071,60 | $ 108.143,20 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3/4" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 49.465,15 | $ 593.581,80 |
| 12.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1/2" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 43.374,76 | $ 86.749,52 |
| 12.4 | | | | SUMINISTRO E INTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLACA DE TANQUE ELEVADO E= 0.10 INCLUYE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO | M3 | 3,4 | $ 1.298.460,40 | $ 4.414.765,36 |
| 12.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI. INCLUYE FIGURADO Y ALAMBRE DE AMARRE | KG | 45 | $ 14.839,55 | $ 667.779,75 |
| **CASA A19** | | | | | | | | |
| **TANQUE** | | | | | | | | |
| 12.1 | | | | SUMINISTRO, TRANSPORTE, IZAJE E INSTALACION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 2000L FABRICADO EN POLIETILENO. INCLUYE LA CIONEXION A LA RED DE ABASTO, RED DE DISTRIBUCION, SISTEMA DE FLOTADOR, VALVULAS DE CORTE, SISTEMA DE REBOSADERO, LIMPIEZA, VENTEO (JARRO DE AIRE) Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACION Y ESTANQUEIDAD. LA INSTALACION SE REALIZARA SOBRE UNA PLACA DE CONCRETO EXISTENTE EN EL SEGUNDO PISO | UND | 1 | $ 1.923.421,75 | $ 1.923.421,75 |
| 11.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 24 | $ 30.204,67 | $ 724.912,08 |
| 11.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 57.410,50 | $ 688.926,00 |
| 5.10 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 54.071,60 | $ 108.143,20 |
| 12.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3/4" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 49.465,15 | $ 593.581,80 |
| 12.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1/2" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 43.374,76 | $ 86.749,52 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12.4 | | | | SUMINISTRO E INTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLATA DE TANQUE ELEVADO E= 0.10 INCLUYE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO | M3 | 4 | $ 1.298.460,40 | $ 5.193.841,60 |
| 12.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI. INCLUYE FIGURADO Y ALAMBRE DE AMARRE | KG | 45 | $ 14.839,55 | $ 667.779,75 |
| **CASA A20** | | | | | | | | |
| **PRELIMINARES** | | | | | | | | |
| 1.4 | | | | DEMOLICION DE PISOS EXISTENTE INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | M2 | 15 | $ 36.295,06 | $ 544.425,90 |
| 1.5 | | | | DEMOLICION DE CERAMICA SOBRE MUROS Y MESONES EXISTENTE INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO (MESON DE COCINA, MURO DE COCINA, MUROS DE BAÑOS) | M2 | 64 | $ 26.154,70 | $ 1.673.900,80 |
| 1.6 | | | | DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO | UND | 4 | $ 33.821,80 | $ 135.287,20 |
| **PISOS Y EMCHAPE** | | | | | | | | |
| 10.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVOQUE EN MORTERO 1:3 DE 2500 PSI. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES | M2 | 15 | $ 37.902,68 | $ 568.540,20 |
| 10.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN MORTERO DE NIVELACIÓN 1:3 DE 2500 PSI ESPESOR DE 0.05 METROS (INCLUYE TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD) | M3 | 1 | $ 1.166.141,10 | $ 1.166.141,10 |
| 10.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CHARQUERA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.10X 0.07 M INCLUYE FILOS | ML | 191,1653594 | $ 74.259,57 | $ 14.195.857,39 |
| 10.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA SOBRE PISOS ANTIDEZLIZANTE EN BAÑOS COLOR GRANILLA FORMATO DE 40X40 CM INCLUYE ESTAMPILLADA Y EMBOQUILLADO | M2 | 15 | $ 130.387,06 | $ 1.955.805,90 |
| 10.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA SOBRE MURO FORMATO 0.60X0,30 M PARED MAROCO MARFIL CARAS DIFERENCIADAS DE CORONA SIMiLAR O MEJORES CONDICIONES. INCLUYE BOQUILLA, CENEFA Y TERMINADO EN WIN PLASTICO | M2 | 64 | $ 114.604,59 | $ 7.334.693,76 |
| 10.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA EN RETAL DE CERAMICA E=0.05 M INCLUYE WIN PLASTICO, ESTAMPILLADA Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONANIENTO | ML | 16 | $ 18.549,43 | $ 296.790,88 |
| **ACCESORIOS** | | | | | | | | |
| 5.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BAJO CONSUMO DE UNA SOLA PIEZA DOBLE DESCARGA DE CORONA MONTECARLO O SIMILAR DE MEJORES ESPECIFICACIONES COLOR BLANCO INCLUYE ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 978.482,66 | $ 1.956.965,32 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 336.053,91 | $ 672.107,82 |
| 5.3 | | | | SUMINMISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DUCHA SENCILLA ARTESA O SIMILAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN | UND | 2 | $ 205.898,72 | $ 411.797,44 |
| 5.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA MOMOCONTROL BAJA PARA LAVAMANOS PERUGIA O SIMILAR INCLUYE ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 231.867,93 | $ 463.735,86 |
| 5.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT ACCESORIOS 6 PIEZAS INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION | UND | 2 | $ 139.120,76 | $ 278.241,52 |
| 5.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA ANTICUCARACHA D=3" EN PVC INCLUYE ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 4 | $ 22.630,31 | $ 90.521,24 |
| 5.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 15 X15 CM INCLUYE SILICONA NECESARIA PARA SU FIJACIÓN | UND | 2 | $ 35.614,91 | $ 71.229,82 |
| 5.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 54.071,60 | $ 108.143,20 |
| 5.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO EN BAÑOS EN CRISTAL VISCELADO DE PRIMERA CALIDAD, FLOTADO DE 4MM DE 50X75 CM INCLUYE ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 556.483,03 | $ 1.112.966,06 |
| **CARPINTERIA METALICA** | | | | | | | | |
| 7.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PARA BAÑO METALICO ALUMINIO COLOR ANOLOC DE 1,00 X 1.80 M INCLUYE LAMINA ACRILICO COLOR A ESCOGER, MANIJAS, CORREDERAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UN | 2 | $ 514.746,80 | $ 1.029.493,60 |
| **CARPINTERIA MADERA** | | | | | | | | |
| 6.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR WENGUE. INCLUYE MARCO, CERRAJERIA, BISAGRAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 4 | $ 508.563,65 | $ 2.034.254,60 |
| **PINTURA** | | | | | | | | |
| 8.1 | | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE CON SELLAMUR, AQUABLOCK A DOS MANOS DE PINTUCO O SIMILAR DE MEJORES CARACTERISTICAS, SOBRE MURO . INCLUYE RASPADO, LIMPIEZA PREVIA, RESANES, SELLADO DE FISURAS, FILOS Y DILATACIONES | M2 | 64 | $ 32.461,51 | $ 2.077.536,64 |
| **INSTALACIONES HIDRAULICAS** | | | | | | | | |
| 11.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 4" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 51.320,10 | $ 307.920,60 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 3" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 36.171,40 | $ 217.028,40 |
| 11.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 2" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 27.329,50 | $ 163.977,00 |
| 11.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 4" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 72.651,95 | $ 145.303,90 |
| 11.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 3" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 4 | $ 57.997,89 | $ 231.991,56 |
| 11.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 45.848,02 | $ 91.696,04 |
| 11.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 20 | $ 28.102,39 | $ 562.047,80 |
| 11.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 56.297,53 | $ 675.570,36 |
| 11.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS HIDRAULICOS DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, CODOS, ADAPTADORES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. | UND | 8 | $ 37.408,02 | $ 299.264,16 |
| **TANQUE** | | | | | | | | |
| 12.1 | | | | SUMINISTRO, TRANSPORTE, IZAJE E INSTALACION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 2000L FABRICADO EN POLIETILENO. INCLUYE LA CIONEXION A LA RED DE ABASTO, RED DE DISTRIBUCION, SISTEMA DE FLOTADOR, VALVULAS DE CORTE, SISTEMA DE REBOSADERO, LIMPIEZA, VENTEO (JARRO DE AIRE) Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACION Y ESTANQUEIDAD. LA INSTALACION SE REALIZARA SOBRE UNA PLACA DE CONCRETO EXISTENTE EN EL SEGUNDO PISO | UND | 1 | $ 1.923.421,75 | $ 1.923.421,75 |
| 11.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 24 | $ 30.204,67 | $ 724.912,08 |
| 11.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 57.410,50 | $ 688.926,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.10 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 54.071,60 | $ 108.143,20 |
| 12.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3/4" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 49.465,15 | $ 593.581,80 |
| 12.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1/2" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 43.374,76 | $ 86.749,52 |
| 12.4 | | | | SUMINISTRO E INTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLATA DE TANQUE ELEVADO E= 0.10 INCLUYE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO | M3 | 3,4 | $ 1.298.460,40 | $ 4.414.765,36 |
| 12.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI. INCLUYE FIGURADO Y ALAMBRE DE AMARRE | KG | 45 | $ 14.839,55 | $ 667.779,75 |
| **CASA B27** | | | | | | | | |
| **PRELIMINARES** | | | | | | | | |
| 1.4 | | | | DEMOLICION DE PISOS EXISTENTE INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | M2 | 18 | $ 36.295,06 | $ 653.311,08 |
| 1.5 | | | | DEMOLICION DE CERAMICA SOBRE MUROS Y MESONES EXISTENTE INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO (MESON DE COCINA, MURO DE COCINA, MUROS DE BAÑOS) | M2 | 87 | $ 26.154,70 | $ 2.275.458,90 |
| 1.6 | | | | DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO | UND | 4 | $ 33.821,80 | $ 135.287,20 |
| **PISOS Y EMCHAPE** | | | | | | | | |
| 10.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVOQUE EN MORTERO 1:3 DE 2500 PSI. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES | M2 | 18 | $ 37.902,68 | $ 682.248,24 |
| 10.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN MORTERO DE NIVELACIÓN 1:3 DE 2500 PSI ESPESOR DE 0.05 METROS (INCLUYE TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD) | M3 | 1 | $ 1.166.141,10 | $ 1.166.141,10 |
| 10.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CHARQUERA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.10X 0.07 M INCLUYE FILOS | ML | 4 | $ 74.259,57 | $ 297.038,28 |
| 10.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA SOBRE PISOS ANTIDEZLIZANTE EN BAÑOS COLOR GRANILLA FORMATO DE 40X40 CM INCLUYE ESTAMPILLADA Y EMBOQUILLADO | M2 | 18 | $ 130.387,06 | $ 2.346.967,08 |
| 10.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA SOBRE MURO FORMATO 0.60X0,30 M PARED MAROCO MARFIL CARAS DIFERENCIADAS DE CORONA SIMiLAR O MEJORES CONDICIONES. INCLUYE BOQUILLA, CENEFA Y TERMINADO EN WIN PLASTICO | M2 | 87 | $ 114.604,59 | $ 9.970.599,33 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA EN RETAL DE CERAMICA E=0.05 M INCLUYE WIN PLASTICO, ESTAMPILLADA Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONANIENTO | ML | 18 | $ 18.549,43 | $ 333.889,74 |
| **ACCESORIOS** | | | | | | | | |
| 5.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BAJO CONSUMO DE UNA SOLA PIEZA DOBLE DESCARGA DE CORONA MONTECARLO O SIMILAR DE MEJORES ESPECIFICACIONES COLOR BLANCO INCLUYE ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 978.482,66 | $ 1.956.965,32 |
| 5.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 336.053,91 | $ 672.107,82 |
| 5.3 | | | | SUMINMISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DUCHA SENCILLA ARTESA O SIMILAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN | UND | 2 | $ 205.898,72 | $ 411.797,44 |
| 5.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA MOMOCONTROL BAJA PARA LAVAMANOS PERUGIA O SIMILAR INCLUYE ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 231.867,93 | $ 463.735,86 |
| 5.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT ACCESORIOS 6 PIEZAS INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION | UND | 2 | $ 139.120,76 | $ 278.241,52 |
| 5.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA ANTICUCARACHA D=3" EN PVC INCLUYE ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 4 | $ 22.630,31 | $ 90.521,24 |
| 5.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 15 X15 CM INCLUYE SILICONA NECESARIA PARA SU FIJACIÓN | UND | 2 | $ 35.614,91 | $ 71.229,82 |
| 5.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 54.071,60 | $ 108.143,20 |
| 5.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO EN BAÑOS EN CRISTAL VISCELADO DE PRIMERA CALIDAD, FLOTADO DE 4MM DE 50X75 CM INCLUYE ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 556.483,03 | $ 1.112.966,06 |
| **CARPINTERIA METALICA** | | | | | | | | |
| 7.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PARA BAÑO METALICO ALUMINIO COLOR ANOLOC DE 1,00 X 1.80 M INCLUYE LAMINA ACRILICO COLOR A ESCOGER, MANIJAS, CORREDERAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UN | 2 | $ 514.746,80 | $ 1.029.493,60 |
| **CARPINTERIA MADERA** | | | | | | | | |
| 6.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR WENGUE. INCLUYE MARCO, CERRAJERIA, BISAGRAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 4 | $ 508.563,65 | $ 2.034.254,60 |
| **PINTURA** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8.1 | | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE CON SELLAMUR, AQUABLOCK A DOS MANOS DE PINTUCO O SIMILAR DE MEJORES CARACTERISTICAS, SOBRE MURO . INCLUYE RASPADO, LIMPIEZA PREVIA, RESANES, SELLADO DE FISURAS, FILOS Y DILATACIONES | M2 | 87 | $ 32.461,51 | $ 2.824.151,37 |
| **INSTALACIONES HIDRAULICAS** | | | | | | | | |
| 11.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 4" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 51.320,10 | $ 307.920,60 |
| 11.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 3" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 36.171,40 | $ 217.028,40 |
| 11.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 2" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 27.329,50 | $ 163.977,00 |
| 11.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 4" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 72.651,95 | $ 145.303,90 |
| 11.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 3" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 4 | $ 57.997,89 | $ 231.991,56 |
| 11.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 45.848,02 | $ 91.696,04 |
| 11.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 20 | $ 28.102,39 | $ 562.047,80 |
| 11.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 56.297,53 | $ 675.570,36 |
| 11.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS HIDRAULICOS DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, CODOS, ADAPTADORES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. | UND | 8 | $ 37.408,02 | $ 299.264,16 |
| **CASA B43** | | | | | | | | |
| **PRELIMINARES** | | | | | | | | |
| 1.4 | | | | DEMOLICION DE PISOS EXISTENTE INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | M2 | 18 | $ 36.295,06 | $ 653.311,08 |
| 1.5 | | | | DEMOLICION DE CERAMICA SOBRE MUROS Y MESONES EXISTENTE INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO (MESON DE COCINA, MURO DE COCINA, MUROS DE BAÑOS) | M2 | 87 | $ 26.154,70 | $ 2.275.458,90 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.6 | | | | DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO | UND | 4 | $ 33.821,80 | $ 135.287,20 |
| **PISOS Y EMCHAPE** | | | | | | | | |
| 10.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVOQUE EN MORTERO 1:3 DE 2500 PSI. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES | M2 | 18 | $ 37.902,68 | $ 682.248,24 |
| 10.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN MORTERO DE NIVELACIÓN 1:3 DE 2500 PSI ESPESOR DE 0.05 METROS (INCLUYE TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD) | M3 | 1 | $ 1.166.141,10 | $ 1.166.141,10 |
| 10.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CHARQUERA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.10X 0.07 M INCLUYE FILOS | ML | 4 | $ 74.259,57 | $ 297.038,28 |
| 10.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA SOBRE PISOS ANTIDEZLIZANTE EN BAÑOS COLOR GRANILLA FORMATO DE 40X40 CM INCLUYE ESTAMPILLADA Y EMBOQUILLADO | M2 | 18 | $ 130.387,06 | $ 2.346.967,08 |
| 10.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA SOBRE MURO FORMATO 0.60X0,30 M PARED MAROCO MARFIL CARAS DIFERENCIADAS DE CORONA SIMiLAR O MEJORES CONDICIONES. INCLUYE BOQUILLA, CENEFA Y TERMINADO EN WIN PLASTICO | M2 | 87 | $ 114.604,59 | $ 9.970.599,33 |
| 10.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA EN RETAL DE CERAMICA E=0.05 M INCLUYE WIN PLASTICO, ESTAMPILLADA Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONANIENTO | ML | 18 | $ 18.549,43 | $ 333.889,74 |
| **ACCESORIOS** | | | | | | | | |
| 5.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BAJO CONSUMO DE UNA SOLA PIEZA DOBLE DESCARGA DE CORONA MONTECARLO O SIMILAR DE MEJORES ESPECIFICACIONES COLOR BLANCO INCLUYE ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 978.482,66 | $ 1.956.965,32 |
| 5.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 336.053,91 | $ 672.107,82 |
| 5.3 | | | | SUMINMISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DUCHA SENCILLA ARTESA O SIMILAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN | UND | 2 | $ 205.898,72 | $ 411.797,44 |
| 5.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA MOMOCONTROL BAJA PARA LAVAMANOS PERUGIA O SIMILAR INCLUYE ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 231.867,93 | $ 463.735,86 |
| 5.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT ACCESORIOS 6 PIEZAS INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION | UND | 2 | $ 139.120,76 | $ 278.241,52 |
| 5.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA ANTICUCARACHA D=3" EN PVC INCLUYE ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 4 | $ 22.630,31 | $ 90.521,24 |
| 5.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 15 X15 CM INCLUYE SILICONA NECESARIA PARA SU FIJACIÓN | UND | 2 | $ 35.614,91 | $ 71.229,82 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 54.071,60 | $ 108.143,20 |
| 5.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO EN BAÑOS EN CRISTAL VISCELADO DE PRIMERA CALIDAD, FLOTADO DE 4MM DE 50X75 CM INCLUYE ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 556.483,03 | $ 1.112.966,06 |
| **CARPINTERIA METALICA** | | | | | | | | |
| 7.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PARA BAÑO METALICO ALUMINIO COLOR ANOLOC DE 1,00 X 1.80 M INCLUYE LAMINA ACRILICO COLOR A ESCOGER, MANIJAS, CORREDERAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UN | 2 | $ 514.746,80 | $ 1.029.493,60 |
| **CARPINTERIA MADERA** | | | | | | | | |
| 6.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR WENGUE. INCLUYE MARCO, CERRAJERIA, BISAGRAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 4 | $ 508.563,65 | $ 2.034.254,60 |
| **PINTURA** | | | | | | | | |
| 8.1 | | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE CON SELLAMUR, AQUABLOCK A DOS MANOS DE PINTUCO O SIMILAR DE MEJORES CARACTERISTICAS, SOBRE MURO . INCLUYE RASPADO, LIMPIEZA PREVIA, RESANES, SELLADO DE FISURAS, FILOS Y DILATACIONES | M2 | 87 | $ 32.461,51 | $ 2.824.151,37 |
| **INSTALACIONES HIDRAULICAS** | | | | | | | | |
| 11.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 4" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 51.320,10 | $ 307.920,60 |
| 11.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 3" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 36.171,40 | $ 217.028,40 |
| 11.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 2" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 27.329,50 | $ 163.977,00 |
| 11.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 4" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 72.651,95 | $ 145.303,90 |
| 11.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 3" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 4 | $ 57.997,89 | $ 231.991,56 |
| 11.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 45.848,02 | $ 91.696,04 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 20 | $ 28.102,39 | $ 562.047,80 |
| 11.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 56.297,53 | $ 675.570,36 |
| 11.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS HIDRAULICOS DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, CODOS, ADAPTADORES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. | UND | 8 | $ 37.408,02 | $ 299.264,16 |
| **CASA B15** | | | | | | | | |
| **PRELIMINARES** | | | | | | | | |
| 1.4 | | | | DEMOLICION DE PISOS EXISTENTE INCLUYE RETIRO DEL MATERIAL SITIO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL SITIO. | M2 | 8 | $ 36.295,06 | $ 290.360,48 |
| 1.5 | | | | DEMOLICION DE CERAMICA SOBRE MUROS Y MESONES EXISTENTE INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO (MESON DE COCINA, MURO DE COCINA, MUROS DE BAÑOS) | M2 | 57 | $ 26.154,70 | $ 1.490.817,90 |
| 1.6 | | | | DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBRO EN SITIO AUTORIZADO | UND | 4 | $ 33.821,80 | $ 135.287,20 |
| **PISOS Y ENCHAPES** | | | | | | | | |
| 10.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REVOQUE EN MORTERO 1:3 DE 2500 PSI. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES | M2 | 8 | $ 37.902,68 | $ 303.221,44 |
| 10.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN MORTERO DE NIVELACIÓN 1:3 DE 2500 PSI ESPESOR DE 0.05 METROS (INCLUYE TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD) | M3 | 1 | $ 1.166.141,10 | $ 1.166.141,10 |
| 10.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CHARQUERA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.10X 0.07 M INCLUYE FILOS | ML | 4 | $ 74.259,57 | $ 297.038,28 |
| 10.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA SOBRE PISOS ANTIDEZLIZANTE EN BAÑOS COLOR GRANILLA FORMATO DE 40X40 CM INCLUYE ESTAMPILLADA Y EMBOQUILLADO | M2 | 8 | $ 130.387,06 | $ 1.043.096,48 |
| 10.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA SOBRE MURO FORMATO 0.60X0,30 M PARED MAROCO MARFIL CARAS DIFERENCIADAS DE CORONA SIMiLAR O MEJORES CONDICIONES. INCLUYE BOQUILLA, CENEFA Y TERMINADO EN WIN PLASTICO | M2 | 57 | $ 114.604,59 | $ 6.532.461,63 |
| 10.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA EN RETAL DE CERAMICA E=0.05 M INCLUYE WIN PLASTICO, ESTAMPILLADA Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONANIENTO | ML | 12 | $ 18.549,43 | $ 222.593,16 |
| **ACCESORIOS** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BAJO CONSUMO DE UNA SOLA PIEZA DOBLE DESCARGA DE CORONA MONTECARLO O SIMILAR DE MEJORES ESPECIFICACIONES COLOR BLANCO INCLUYE ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 978.482,66 | $ 1.956.965,32 |
| 5.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 336.053,91 | $ 672.107,82 |
| 5.3 | | | | SUMINMISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DUCHA SENCILLA ARTESA O SIMILAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN | UND | 2 | $ 205.898,72 | $ 411.797,44 |
| 5.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA MOMOCONTROL BAJA PARA LAVAMANOS PERUGIA O SIMILAR INCLUYE ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 231.867,93 | $ 463.735,86 |
| 5.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT ACCESORIOS 6 PIEZAS INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION | UND | 2 | $ 139.120,76 | $ 278.241,52 |
| 5.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA ANTICUCARACHA D=3" EN PVC INCLUYE ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 4 | $ 22.630,31 | $ 90.521,24 |
| 5.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 15 X15 CM INCLUYE SILICONA NECESARIA PARA SU FIJACIÓN | UND | 2 | $ 35.614,91 | $ 71.229,82 |
| 5.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 54.071,60 | $ 108.143,20 |
| 5.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO EN BAÑOS EN CRISTAL VISCELADO DE PRIMERA CALIDAD, FLOTADO DE 4MM DE 50X75 CM INCLUYE ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 556.483,03 | $ 1.112.966,06 |
| **CARPINTERIA METALICA** | | | | | | | | |
| 7.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PARA BAÑO METALICO ALUMINIO COLOR ANOLOC DE 1,00 X 1.80 M INCLUYE LAMINA ACRILICO COLOR A ESCOGER, MANIJAS, CORREDERAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UN | 2 | $ 514.746,80 | $ 1.029.493,60 |
| **CARPINTERIA MADERA** | | | | | | | | |
| 6.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA COLOR WENGUE. INCLUYE MARCO, CERRAJERIA, BISAGRAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | M2 | 4 | $ 508.563,65 | $ 2.034.254,60 |
| **PINTURA** | | | | | | | | |
| 8.1 | | | | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE CON SELLAMUR, AQUABLOCK A DOS MANOS DE PINTUCO O SIMILAR DE MEJORES CARACTERISTICAS, SOBRE MURO . INCLUYE RASPADO, LIMPIEZA PREVIA, RESANES, SELLADO DE FISURAS, FILOS Y DILATACIONES | M2 | 57 | $ 32.461,51 | $ 1.850.306,07 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **INSTALACIONES HIDRAULICAS** | | | | | | | | |
| 11.1 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 4" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 51.320,10 | $ 307.920,60 |
| 11.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 3" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 36.171,40 | $ 217.028,40 |
| 11.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA 2" TIPO PESADO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | ML | 6 | $ 27.329,50 | $ 163.977,00 |
| 11.4 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 4" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 72.651,95 | $ 145.303,90 |
| 11.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 3" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 4 | $ 57.997,89 | $ 231.991,56 |
| 11.6 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 2" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, CODOS, REDUCCIONES) Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 45.848,02 | $ 91.696,04 |
| 11.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 20 | $ 28.102,39 | $ 562.047,80 |
| 11.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 56.297,53 | $ 675.570,36 |
| 11.9 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS HIDRAULICOS DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS (TEE, CODOS, ADAPTADORES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. | UND | 8 | $ 37.408,02 | $ 299.264,16 |
| **CASA B16** | | | | | | | | |
| **TANQUE** | | | | | | | | |
| 12.1 | | | | SUMINISTRO, TRANSPORTE, IZAJE E INSTALACION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 2000L FABRICADO EN POLIETILENO. INCLUYE LA CIONEXION A LA RED DE ABASTO, RED DE DISTRIBUCION, SISTEMA DE FLOTADOR, VALVULAS DE CORTE, SISTEMA DE REBOSADERO, LIMPIEZA, VENTEO (JARRO DE AIRE) Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACION Y ESTANQUEIDAD. LA INSTALACION SE REALIZARA SOBRE UNA PLACA DE CONCRETO EXISTENTE EN EL SEGUNDO PISO | UND | 1 | $ 1.923.421,75 | $ 1.923.421,75 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 24 | $ 30.204,67 | $ 724.912,08 |
| 11.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 57.410,50 | $ 688.926,00 |
| 5.10 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 54.071,60 | $ 108.143,20 |
| 12.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3/4" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 49.465,15 | $ 593.581,80 |
| 12.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1/2" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 43.374,76 | $ 86.749,52 |
| 12.4 | | | | SUMINISTRO E INTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLATA DE TANQUE ELEVADO E= 0.10 INCLUYE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO | M3 | 3,3 | $ 1.298.460,40 | $ 4.284.919,32 |
| 12.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI. INCLUYE FIGURADO Y ALAMBRE DE AMARRE | KG | 45 | $ 14.839,55 | $ 667.779,75 |
| **CASA B25** | | | | | | | | |
| **TANQUE** | | | | | | | | |
| 12 | | | | DEMOLICION DE PLACA DE TANQUE ELEVADO EXISTENTE. INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO | M2 | 3 | $ 35.243,93 | $ 105.731,79 |
| 12.1 | | | | SUMINISTRO, TRANSPORTE, IZAJE E INSTALACION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 2000L FABRICADO EN POLIETILENO. INCLUYE LA CIONEXION A LA RED DE ABASTO, RED DE DISTRIBUCION, SISTEMA DE FLOTADOR, VALVULAS DE CORTE, SISTEMA DE REBOSADERO, LIMPIEZA, VENTEO (JARRO DE AIRE) Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACION Y ESTANQUEIDAD. LA INSTALACION SE REALIZARA SOBRE UNA PLACA DE CONCRETO EXISTENTE EN EL SEGUNDO PISO | UND | 1 | $ 1.923.421,75 | $ 1.923.421,75 |
| 11.7 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 24 | $ 30.204,67 | $ 724.912,08 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11.8 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 57.410,50 | $ 688.926,00 |
| 5.10 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 54.071,60 | $ 108.143,20 |
| 12.2 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3/4" DE 13.5 A 315 PSI INCLUYE ACCESORIOS (TEE, UNIONES, REDUCCIONES) Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, | ML | 12 | $ 49.465,15 | $ 593.581,80 |
| 12.3 | | | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DIÁMETRO 1/2" PVC LISA INCLUYE SOLDADURA Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO | UND | 2 | $ 43.374,76 | $ 86.749,52 |
| 12.4 | | | | SUMINISTRO E INTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLATA DE TANQUE ELEVADO E= 0.10 INCLUYE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO | M3 | 3,7 | $ 1.298.460,40 | $ 4.804.303,48 |
| 12.5 | | | | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI. INCLUYE FIGURADO Y ALAMBRE DE AMARRE | KG | 45 | $ 14.839,55 | $ 667.779,75 |
| COSTOS DIRECTOS | | | | | | | | **$ 202.367.315,77** |
| ADMINISTRACIÓN | | | | | | | **23%** | $ 46.544.482,63 |
| IMPREVISTO | | | | | | | **2%** | $ 4.047.346,32 |
| UTILIDAD | | | | | | | **5%** | $ 10.118.365,79 |
| IVA SOBRE UTILIDAD | | | | | | | **19%** | $ 1.922.489,50 |
| COSTOS INDIRECTOS | | | | | | | | $ 62.632.684,23 |
| **TOTAL MANTENIMIENTO** | | | | | | | | **$ 265.000.000,00** |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA** | **$ 687.185.000,00** |

| **DESCRIPCION** | | **PORCENTAJE** |
|---|---|---|
| **ADMINISTRACION** | **A=** | **23%** |
| **IMPREVISTO** | **I=** | **2%** |
| **UTILIDAD** | **U=** | **5%** |
| **TOTAL A.I.U** | **A.I.U.=** | **30%** |